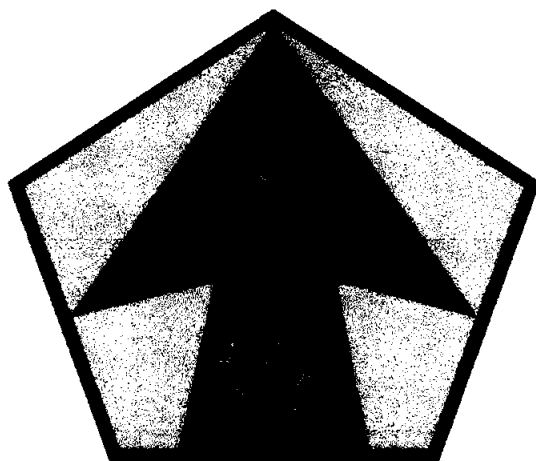


BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 27
“SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE”



PAGO 1



UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
NIT : 901,333,219 - 3
TRASVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
IB AGUE - COLOMBIA
3213320466 3213320466
lotioonjeans@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0.00



FACTURA ELECTRÓNICA

Cliente BATALLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

NIT 846,000,064 - 0

Dirección BRIGADA DE SELVA No. 27 BARRIO SINAI

Ciudad MOCOA - COLOMBIA

Correo edward.castro@buzonejercito.mil.co

Teléfono 3125925775

Vendedor CESAR ADOLFO RAMOS

Centro Costo 9

TM 24

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-06-17 12:28:23

Expedición 2021-06-17 12:31:31

Vencimiento 2021-07-17

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	UNIFORME DEPORTIVO		373.00	34,366.66	12,818,764.18

Total Items 1

Total Bruto 12,818,764.18

IVA 2,435,565.19

Total a Pagar \$ 15.254.329,37

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 15.254.329,37 Cuota 1 Vence el 2021-07-17

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Doscientos Cincuenta Y Cuatro Mil Trescientos Veintinueve Peso Con 37/100

OBSERVACIONES

#S15-01-03-050; ORD COMP No. 69837; UNIFORMES DE
DEPORTE Sedward.castro@buzonejercito.mil.co#S

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763006157709 aprobado en 2020-06-02 vigente 2 Años, prefijo TM desde el número 1 al 250**

CUFE :4aac4cfd45ed622cfc6464af05dbf73c7b4778e0c460c3da5c61c051f13263ef659ca093b2655eacea9f2ef8ad832845

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siglo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CERTIFICACION
PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **SONIA LILIANA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N. 65.770.984 de Ibagué Contador Público del señor **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS** identificado con C.C. 93.365.729, persona natural, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que la mencionada empresa ha presentado y cancelado durante los últimos seis (6) meses oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de Junio de 2021 con destino a BATAILLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE



SONIA LILIANA RAMIREZ
CC. 65.770.984
T.P. 88784 -T
CONTADOR PÚBLICO



LEONEL RODRIGUEZ RAMOS
C.C.93.365.729 de Ibagué



71
RAI



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROOTT - CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2021-05	2021-06	1016419883	9420652672	E	2021/06/09	2021/06/08	BANCO DAVIVIENDA	0
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				285	\$67,811,500	\$0	\$0	\$67,811,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$2,897,500	\$0	\$0	\$2,897,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	\$10,575,200	\$0	\$0	\$10,575,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	119	\$23,467,000	\$0	\$0	\$23,467,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	117	\$29,554,300	\$0	\$0	\$29,554,300
COPIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,317,500	\$0	\$0	\$1,317,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				293	\$4,257,200	\$0	\$0	\$4,257,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	293	\$4,257,200	\$0	\$0	\$4,257,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				286	\$17,106,500	\$0	\$0	\$17,106,500
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	2	\$284,200	\$0	\$0	\$284,200
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	5	\$292,000	\$0	\$0	\$292,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	11	\$656,800	\$0	\$0	\$656,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$340,000	\$0	\$0	\$340,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	\$338,600	\$0	\$0	\$338,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	\$365,400	\$0	\$0	\$365,400
COMFACALUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$239,600	\$0	\$0	\$239,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$118,500	\$0	\$0	\$118,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$587,200	\$0	\$0	\$587,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$147,800	\$0	\$0	\$147,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$192,100	\$0	\$0	\$192,100
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	7	\$305,700	\$0	\$0	\$305,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	\$116,400	\$0	\$0	\$116,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	15	\$733,100	\$0	\$0	\$733,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$123,000	\$0	\$0	\$123,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	12	\$830,400	\$0	\$0	\$830,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	142	\$8,000,600	\$0	\$0	\$8,000,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	7	\$556,400	\$0	\$0	\$556,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	28	\$2,066,000	\$0	\$0	\$2,066,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				293	\$18,212,800	\$0	\$0	\$18,212,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$72,900	\$0	\$0	\$72,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$55,200	\$0	\$0	\$55,200
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	1	\$18,500	\$0	\$0	\$18,500
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	2	\$93,500	\$0	\$0	\$93,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$459,700	\$0	\$0	\$459,700
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	8	\$595,500	\$0	\$0	\$595,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$195,400	\$0	\$0	\$195,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$569,200	\$0	\$0	\$569,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$586,300	\$0	\$0	\$586,300



aportes
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ROOTT - CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1016419883	9420652672	E	2021/06/09	2021/06/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$107,889,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	16	\$751,100	\$0	\$0	\$751,100	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	3	\$96,200	\$0	\$0	\$96,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$65,200	\$0	\$0	\$65,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	\$1,985,700	\$0	\$0	\$1,985,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$212,800	\$0	\$0	\$212,800	
PIJASALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$76,100	\$0	\$0	\$76,100	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$153,900	\$0	\$0	\$153,900	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$50,000	\$0	\$0	\$50,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	116	\$7,577,400	\$0	\$0	\$7,577,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	65	\$4,390,800	\$0	\$0	\$4,390,800	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$63,800	\$0	\$0	\$63,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$301,000	\$0	\$0	\$301,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$301,000	\$0	\$0	\$301,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,700	\$0	\$0	\$200,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$200,700	\$0	\$0	\$200,700	
TOTAL				293	\$107,889,700	\$0	\$0	\$107,889,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93365729		LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	S. - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CMA 48 SUR # 85-85 AV MIROQUINDO	IBAGUE-TOLIMA	5160774	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Plantilla	Plantilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1018499830	9420099453	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DE BOGOTA	1	\$8.507.700

LÍQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte															
Sindicato Principal (20 Afiliados)																			\$33,916,106			\$1,316,900			\$33,916,106			\$1,316,900					
Centro de Trabajo: ADMINISTRACIÓN PROBLE (7 Afiliados)																			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (7 Afiliados)																			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526			\$15,161,526		
1	CC	1110510820	BUCAMARA ANQUELIN	210201	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5000	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF50	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$6,300														
2	CC	1007196795	GUERRERO ADELA	210201	30	\$145,400	\$145,400	EP5002	30	\$145,400	\$36,400	CCF50	30	\$145,400	\$36,400	14-11	30	\$145,400	\$4,800														
3	CC	728534903	ORTIZ OLGA	230201	30	\$145,400	\$145,400	EP5003	30	\$145,400	\$36,400	CCF50	30	\$145,400	\$36,400	14-11	30	\$145,400	\$4,800														
4	CC	5162273	PENNA MONICA	25-14	30	\$2,760,000	\$639,200	EP5002	30	\$2,760,000	\$150,400	CCF50	30	\$2,760,000	\$150,400	14-11	30	\$2,760,000	\$19,700														
5	CC	66770984	RAMIREZ SONIA	25-14	30	\$2,200,000	\$532,000	EP5002	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF50	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$11,500														
6	CC	1110510726	RODRIGUEZ CHAREL	210201	30	\$5,051,474	\$885,900	EP5002	30	\$5,051,474	\$202,100	CCF50	30	\$5,051,474	\$202,100	14-11	30	\$5,051,474	\$26,400														
7	CC	1110497734	SALVA EDUARD	230201	30	\$1,131,000	\$181,300	EP5002	30	\$1,131,000	\$45,400	CCF50	30	\$1,131,000	\$45,400	14-11	30	\$1,131,000	\$6,000														
Centro de Trabajo: ADMINISTRACIÓN PROBLE (2 Afiliados)																			\$2,758,526			\$2,758,526			\$2,758,526			\$2,758,526					
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (2 Afiliados)																			\$2,758,526			\$2,758,526			\$2,758,526			\$2,758,526					
8	CC	1110506919	MIRAMANDA LINA	210201	30	\$1,850,000	\$296,000	EP5002	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF50	30	\$1,850,000	\$74,000	14-11	30	\$1,850,000	\$9,700														
9	CC	1110509916	MORALES HAREN	210201	30	\$145,400	\$145,400	EP5002	30	\$145,400	\$36,400	CCF50	30	\$145,400	\$36,400	14-11	30	\$145,400	\$4,800														
Centro de Trabajo: BOBORIA (1 Afiliados)																			\$145,400			\$145,400			\$145,400			\$145,400					
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																			\$145,400			\$145,400			\$145,400			\$145,400					
10	CC	1110509073	PACALIA MICHAEL	210201	2	\$50,369	\$50,369	EP5002	2	\$50,369	\$2,500	CCF50	2	\$50,369	\$2,500	14-11	2	\$50,369	\$400														
11	CC	1110509073	PACALIA MICHAEL	210201	28	\$135,700	\$467,958	EP5002	28	\$135,700	\$467,958	CCF50	0	\$0	\$0	14-11	28	\$467,958	\$0														
Centro de Trabajo: COMERCIAL (3 Afiliados)																			\$6,950,000			\$6,950,000			\$6,950,000			\$6,950,000					
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																			\$6,950,000			\$6,950,000			\$6,950,000			\$6,950,000					
12	CC	1110508629	LOZANO CLAUDIA	210201	30	\$1,850,000	\$296,000	EP5002	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF50	30	\$1,850,000	\$74,000	14-11	30	\$1,850,000	\$9,700														
13	CC	1110531710	PATINO MATAIA	25-14	30	\$1,340,000	\$214,400	EP5002	30	\$1,340,000	\$53,600	CCF50	30	\$1,340,000	\$53,600	14-11	30	\$1,340,000	\$7,000														
14	CC	1005755689	RODRIGUEZ VALENTINA	25-14	20	\$3,457,158	\$587,800	EP5002	20	\$3,457,158	\$138,300	CCF50	20	\$3,457,158	\$138,300	14-11	20	\$3,457,158	\$18,100														
15	CC	1005755689	RODRIGUEZ VALENTINA	25-14	10	\$202,842	\$51,700	EP5002	10	\$202,842	\$12,200	CCF50	10	\$202,842	\$12,200	14-11	10	\$202,842	\$6														
Centro de Trabajo: PRODUCCION (7 Afiliados)																			\$8,987,527			\$8,987,527			\$8,987,527			\$8,987,527					
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (7 Afiliados)																			\$8,987,527			\$8,987,527			\$8,987,527			\$8,987,527					
16	CC	387914065	ARIAS EDNA	210201	30	\$1,091,000	\$174,800	EP5017	30	\$1,091,000	\$43,700	CCF50	30	\$1,091,000	\$43,700	14-11	30	\$1,091,000	\$5,800														
17	CC	58202083	CACEDO HARREY	210201	30	\$1,091,000	\$174,800	EP5002	30	\$1,091,000	\$43,700	CCF50	30	\$1,091,000	\$43,700	14-11	30	\$1,091,000	\$5,800														
18	CC	1108316648	BLATA NICOL	210201	30	\$1,340,000	\$214,400	EP5002	30	\$1,340,000	\$53,600	CCF50	30	\$1,340,000	\$53,600	14-11	30	\$1,340,000	\$7,000														
19	CC	38114291	MONTEALEGRE ADRIANA	210201	27	\$1,084,500	\$173,400	EP5002	27	\$1,084,500	\$43,400	CCF50	27	\$1,084,500	\$43,400	14-11	27	\$1,084,500	\$5,700														
20	CC	38142291	MONTEALEGRE ADRIANA	210201	3	\$19,300	\$19,300	EP5002	3	\$19,300	\$4,900	CCF50	3	\$19,300	\$4,900	14-11	3	\$19,300	\$0														
21	CC	65747053	RODRIGUEZ ALICIA	210301	6	\$370,000	\$60,000	EP5002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF50	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$7,900														
22	CC	1105781916	RODRIGUEZ JUAN	25-14	6	\$370,000	\$59,100	EP5002	6	\$370,000	\$14,800	CCF50	6	\$370,000	\$14,800	14-11	6	\$370,000	\$2,000														
23	CC	1110571916	RODRIGUEZ JUAN	25-14	10	\$616,667	\$98,700	EP5002	10	\$616,667	\$24,700	CCF50	10	\$616,667	\$24,700	14-11	10	\$616,667	\$6														
24	CC	1110578196	RODRIGUEZ JUAN	25-14	14	\$863,334	\$103,700	EP5002	14	\$863,334	\$0	CCF50	14	\$863,334	\$0	14-11	14	\$863,334	\$0														
25	CC	38141968	SALAZAR NORA	25-14	30	\$145,400	\$145,400	EP5002	30	\$145,400	\$36,400	CCF50	30	\$145,400	\$36,400	14-11	30	\$145,400	\$4,800														
Total Afiliados (20)																			\$34,766,106			\$33,916,100			\$34,766,106			\$34,766,106					

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
CC 93363729		LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 SUR # 85-85 AV. HIBOLINDO	IBAGUE-TOLIMA
						5160774
						SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Banco	Pago	Valor
Período	Salud	Pago	Plancha	Plancha	Limite	Facta
2021-05	1018696310	940899653	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DE BOGOTÁ

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	\$5,654,800	\$0	\$0	\$5,654,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,252,100	\$0	\$0	\$2,252,100
PORVENIR	220301	800,224,808	8	7	\$2,196,100	\$0	\$0	\$2,196,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,206,600	\$0	\$0	\$1,206,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	20	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$1,322,800	\$0	\$0	\$1,322,800
CONFECALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	20	\$1,322,800	\$0	\$0	\$1,322,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				20	\$1,356,900	\$0	\$0	\$1,356,900
COMPARIA	ESSE33	804,002,105	0	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$43,700	\$0	\$0	\$43,700
NUVEA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$849,200	\$0	\$0	\$849,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$391,200	\$0	\$0	\$391,200
TOTAL				20	\$8,502,700	\$0	\$0	\$8,502,700



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercar

Doc. Material

5002653178-2021

MOVIMIENTO: 101

JNIDAD

Batallón de ASPC No. 27

NIT

846000064-0

CODIGO

EB27

ALMACEN

EW02

FECHA

29.06.2021

CIUDAD

Mocoa Putumayo

PROVEEDOR

UNION TEMPORAL | TEXTILES Y MOD

NIT

901333219

CODIGO

4200249474

No. PEDIDO

BASPC27

DESTINO

BASPC27

TRAZABILIDAD: ACTA RES N°2331 / ORDEN DE C.69837 / MAT. INCORPORACION 2C/21 / ENTRADA MAT. DEPORTES UNIDADES I/R BR27 2C/

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1329412	2C/2021			UNIFORME CAMISETA Y PANTALON		372,00	KIT	40.896,33	15.213.434,76
1329412	2C/2021			UNIFORME CAMISETA Y PANTALON		1,00	KIT	40.894,61	40.894,61

TOTALES

15.254.329,37

MONTO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE /100 M.CTE

RECIBI

CC 1.049.603.392

Suboficial Ejercito Nacional

ALMACENISTA

POST-FIRMA

RECIBI

CC 1.049.603.392

Suboficial Ejercito Nacional

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002653178/2021

DOCUMENTO No: 5000000178 / 2021

	DEBITOS	CREDITOS
1514210010 Dotación a Trabajadores	15.213.434,76	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15.213.434,76
1514210010 Dotación a Trabajadores	40.894,61	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		40.894,61
TOTALES:	15.254.329,37	15.254.329,37



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

RESERVADO

INFORME DE SUPERVISION No. 01

FECHA: 24 de junio 2021.

Señor Teniente Coronel.
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Mocoa, Putumayo

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA N° 69837

ORDEN DE COMPRA N° 69837; ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3° Y 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA, CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA con toda atencion me permito informar la situacion actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA N°	69837
CDP No	CDP No. 4521 de fecha 28 de Abril de 2021
CRP No	CRP No. 32821 de fecha 01 de Junio de 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3°, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	27/05/2021
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 56.682.307,00
VALOR PAGO 01	\$ 15.254.329,37
VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 15.254.329,37
VALOR SOBRANTE DE APROPIACION	\$ 41.427.977,63
FORMA DE PAGO	BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 309189785
LUGAR DE EJECUCIÓN	BASPC N° 27
DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ

II. APROBACIÓN DE POLIZA:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 3020085-2 con los amparos de Cumplimiento y calidad bien, expedida por la compañía Seguros Generales Suramericana, aprobada por el Grupo de Contratación Estatal mediante certificado de fecha 28 de Mayo del 2021.

AMPAROS:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
A. Cumplimiento:	\$ 5.668.231,00	FECHA INICIAL: 27-05-2021	FECHA VENCIMIENTO: 14-06-2022
B. Calidad del bien	\$ 5.668.231,00	FECHA INICIAL: 27-05-2021	FECHA VENCIMIENTO: 14-06-2022

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR ANUAL	VALOR INVERSION MESES ANTERIORES	VALOR INVERSION JUNIO	
RUBRO A-02-02-01-002-008	UNIDADES BR27	\$ 56.682.307,00		\$ 15.254.329,37	\$ 41.427.977,63
TOTAL					\$ 15.254.329,37

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	2823609	UNIFORME DE DEPORTES	UNIDAD	\$ 34.367	373	\$ 15.254.329,37
TOTAL INVERSION						\$ 15.254.329,37

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA		
CONCEPTO Y FECHA : PAGO PARCIAL 17/06/2021		VALOR
PAGO 1:	Factura N°	\$ 15.254.329,37
	Egreso N°	
	Orden de pago No	
	Obligación N°	
TOTAL PAGADO		\$ 15.254.329,37

BALANCE DE CONTRATO		
Valor Total Contrato:	\$ 56.682.307,00	
Valor total Cancelado:		\$ 15.254.329,37
TOTAL		\$ 41.427.977,63

CANTIDAD DE KIT ENTREGADOS		
ITEM	UNIDAD	2C/2021
1	BASPC	37
2	BALOC	108
3	BIROR25	0
4	DIM62	0
5	BITER27	12
6	BAEEV9	108
7	BICAS27	108
TOTAL		373

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCIÓN FÍSICA / ENTREGA DE ELEMENTOS
27%	27%

VII. APLICACIONES DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD
SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que EL CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. b) En el evento de presentarse algún tipo de devolución, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega mensual del mismo, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para hacer los descuentos correspondientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CONTRATANTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales. PARAGRAFO TERCERO: FORMA DE APLICAR LAS MULTAS: De acuerdo con el informe presentado por el supervisor del presente contrato, el CONTRATANTE, antes de imponer la multa, solicitará por escrito a EL CONTRATISTA que exponga los motivos del incumplimiento, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos por EL CONTRATISTA y en caso de que éstos no sustenten el incumplimiento, dentro de los cinco (05) días siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas, la cual se notificará personalmente a EL CONTRATISTA, el cual podrá interponer el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la resolución. Si la administración no logra notificar personalmente a EL CONTRATISTA, esta notificación se surtirá por edicto por un término de diez días, con inserción de la parte resolutoria del acto administrativo. Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la notificación por edicto, el contratista podrá interponer el recurso de reposición, de no hacerlo la resolución quedará en firme. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar a EL CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación de EL CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS
Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, Normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo establecido dentro del mismo contrato.

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES
Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

X. OTRAS ACTIVIDADES
OMITIDO

XI. CONCLUSIÓN
ORDEN DE COMPRA N° 69837 27/05/21 se esta ejecutado.

Atentamente,

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor contrato.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**BATALLON DE A.S.P.C No. 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"
NIT. 846.000.064-0**

ACTA No. 2331
REGISTRADA AL FOLIO No. 136

LUGAR , FECHA Y HORA

Mocoa (Putumayo) 24 de Junio 2021.

INTERVIENEN

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor Orden de Compra N° 69837
CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA

ASUNTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O BIENES – SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	69837	
FECHA DESUSCRIPCION	27/05/2021	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3 °, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA.	
FORMA DE REMUNERACION AL CONTRATISTA	BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 309189785	
CONTRATISTA	CESAR ADOLFO RAMOS MORENO	
SUPERVISOR	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ	
VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 56.682.307,00
VALOR PAGO 01		\$ 15.254.329,37
VALOR TOTAL CANCELADO		\$ 15.254.329,37
VALOR SOBRANTE DE APROPIACION		\$ 41.427.977,63

PLAZO DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
------------------------------------	---

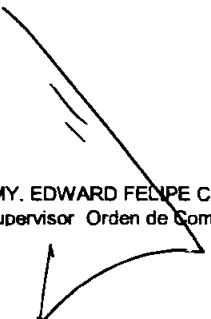
SE REUNIERON EL SEÑOR TENIENTE CORONEL JORGE IVAN GUZMAN FORERO EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27 Y EL SEÑOR MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO TOTAL EN EL MES DE JUNIO 2021 DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. **69837** DE FECHA 27/05/2021. LUEGO DE ADELANTAR LA INSPECCION A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE ESTABLECIO QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA ENTREGA SE CUMPLIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. ACOTINUACION SE DESCRIBEN POR MENORIZADAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS A CADA UNIDAD, ASI:

DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	OBSERVACIONES GENERALES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3 °, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA.	
PAGO	\$ 15.254.329,37

RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR ANUAL	VALOR INVERSION MESES ANTERIORES	VALOR INVERSION JUNIO	SALDO PARTIDA
RUBRO A-02-02-01-002-008	UNIDADES BR27	\$ 56.682.307,00	-	\$ 15.254.329,37	\$ 41.427.977,63
TOTAL					\$ 15.254.329,37

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	2823609	UNIFORME DE DEPORTES	UNIDAD	\$ 34.367	373	\$ 15.254.329
TOTAL INVERSION						\$ 15.254.329,37


 CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
 Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA


 MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
 Supervisor Orden de Compra N° 69837

~~ORDENADOR DEL GASTO BATALLON DE ASPC No.27~~





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Uso: Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MH:Salcedo
15-01-03-050
2021-08-18-4:10 p. m.

LUIS ANDRES SALCEDO TORRES
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	198578321	Fecha Registro:	2021-08-11	Unidad o Subunidad	15-01-03-050	BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	82321	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-08-13	Código de Referencia:	04500041400198578321	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	15.254.329,37	Valor Deducciones:		Valor Neto:	753.744,00	Saldo a Pagar:

VALORES PAGADOS

TOTAL Pago	Valor Bruto	Valor Bruto	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
		15.254.329,37	753.744,00	14.500.685,37	

REINTEGROS

Número:		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901333219	Razón Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	308189785	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCTPN	Número:	82321	Tipo:	Presupuestal	Fecha:	2021-08-11
--	---------	-------	-------	--------------	--------	------------

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
				PESOS	MONEDA	MONEDA	USO DE PROYECTO
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27 / A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	15.254.329,37	0,00		MONEDA EXTRANJERA
							MONEDA
							VALOR MONEDA

DEDUCCIONES

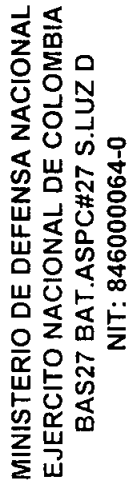
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20 RETENCIÓN DE COMPROBANTES Y OTROS	800197268	2.500 %	320.489,00	320.489,00	
2-01-04-02-02 INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	15.000 %	365.335,00	365.335,00	
2-01-05-01-88 RETENCIÓN DE OTROS IMPUESTOS	800113389	0.500 %	64.094,00	64.094,00	
2-01-05-99 DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	6.000 %	3.846,00	3.846,00	

LÍNEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
050 - BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-08-13	15.254.329,37	Pagada

85. SALCEDO TORRES LUIS
TESORERO DE A.S.P.C. No. 27





ACREEDOR

UNION TEMPORAL | TEXTILES Y MODA

Ni+VCC : 901333219

Telefax

Telefono : 3213320466

Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUST

Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

UNION TEMPORAL | TEXTILES Y MODA

NiTi/CC : 901333219

Telefax

Telefono : 3213320466

Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUSTRIAL

PAPAY

FECHA DE PAGO: 13.08.2021

CIUDAD: MOCOA

CONCEPTO DE GASTO:

PAGO POR CHEQUE:

ID. CUENTA:

CUENTA BANCARIA:

INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

[illegible]

SON: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/C/TE

[illegible]

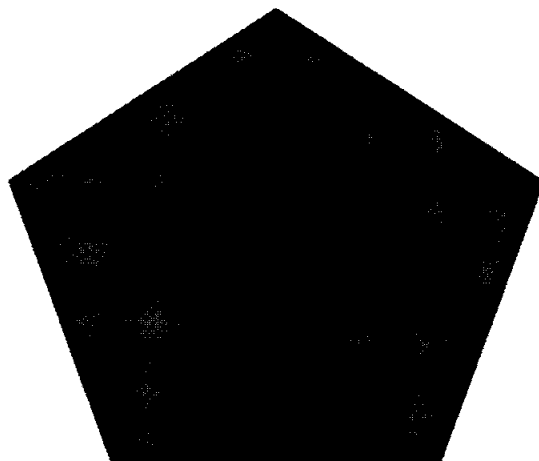
SS. LUIS ANDRÉS RIVERA TORRES
Tesorero / Pagador

Beneficiario



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°27

“SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE”



ADICION 01

2

3



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 5256 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 07 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del Gasto
Mocoa

ASUNTO: Solicitud para la adición de un presupuesto a la orden de compra 69837

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto autorice adicionar un presupuesto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) a la orden de compra No. 69837 cuyo objeto es el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021" correspondientes a 187 uniformes de deportes. Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir se encuentran plasmados dentro del contrato, sin alterar el objeto del mismo.

Es necesaria esta adición considerando que, en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, considerando que el presupuesto situado por la Dirección de Logística.

Respetuosamente:

Mayor EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor Orden de compra No. 69837

2

3



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 14 6 7 5 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 07 de julio de 2021

Señores
UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
Ibagué

ASUNTO: Solicitud para la adición de un presupuesto a la orden de compra 69837

Con toda atención en relación a la orden de compra del asunto, la cual se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2021, me permito comunicarle que el Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27 "Simona de la Luz Duque de Alzate" tiene la intención de adicionar la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85)** a la orden de compra en mención correspondiente a 187 uniformes.

Lo anterior se efectuará en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la orden de compra cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021**, para lo cual se requiere su manifestación por escrito de aceptación o no en el menor tiempo posible.

De ser aceptada la adición, se surtirán los trámites administrativos legales ante la agencia de Colombia compra eficiente, para formalizar la adición a la orden de compra del asunto.

Cordialmente,

Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del gasto Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27

Elaboró: Cp. Jessica Arias
Suboficial precontractual

Revisó: Ct. Diana Agudelo
Jefe de Presupuesto

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





NIT: 901.333.219-3

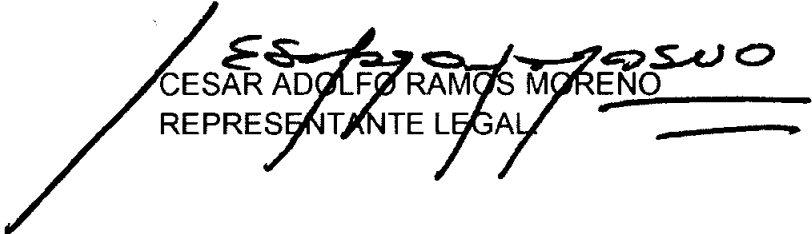
Ibagué, Julio 7 de 2.021

Señores
BATALLON DE ASPC No. 27
MOCOIA

REF: ACEPTACION ADICION ORDEN DE COMPRA No. 69837

CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC No. 93.385.719 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA me permito aceptar la adición a la orden de compra No. 69837 correspondiente a 187 Uniformes por valor de \$7.647.612,85.

Sin otro particular,


CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

Trasversal 1 sur No. 44-229 Zona Industrial El papayo Ibague-Tolima
Tel: 098-5160724 Cel: 3213320466
uttextilesymoda@gmail.com, lotioonjeans@gmail.com





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 5257/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

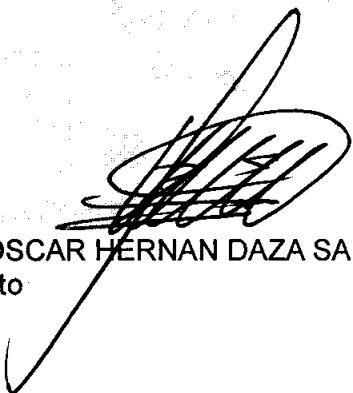
Mocoa, 07 de julio de 2021

Señores
Comité evaluador y supervisor orden de compra 69837
Mocoa

ASUNTO: Solicitud concepto adición a la orden de compra 69837

Respetuosamente me permito solicitar, al señor supervisor y comités evaluadores emitir el concepto, con el fin de dar viabilidad o no a la Adición No. 1 a la orden de compra 69837, suscrito entre MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No27 "Simona de la Luz Duque de Alzate" y la UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 lo anterior considerando que en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, lo anterior por la suma SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) correspondientes a 187 uniformes de deportes, el cual no excede el 50% del valor del contrato inicial, mencionado contrato tiene fecha de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021.

Respetuosamente:


Teniente Coronel OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente de Proyecto

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Brigada de selva 27 Barrio Sinai, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 5 2 3 2 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 07 de Julio de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente del Proyecto

Asunto: concepto económico adición

De acuerdo a lo solicitado, se emite el presente concepto de viabilidad para ser adicionado un presupuesto a la orden de compra orden de compra 69837

Respetuosamente, el Comité económico se permite enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto del proceso en referencia, el concepto económico de viabilidad, para que sea adicionado un presupuesto a la orden de compra 69837 para la ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021.

En atención al oficio emitido por el señor Gerente de Proyecto, en el cual solicitan el concepto económico para adicionar el contrato del asunto, realizado con el objeto de la ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, el comité económico se permite precisar lo siguiente:

I. Antecedentes

1. ORDEN DE COMPRA 69837, llevada a cabo con el señor el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC. No. 93.385.719 representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, el 27 mayo del 2021, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 56.682.307) MCTE, respaldado mediante CDP 4521 de fecha 28 de abril del 2021.
2. FACTURACION Y FORMA DE PAGO: A efectos de pago y forma de pago se debe estarse a lo dispuesto en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-AMP-2019:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado

a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El proceso se ejecutará como periodo máximo hasta el día 15 de diciembre de 2021.
4. **LUGAR DE ENTREGA:** Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá entregar los bienes en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27, previa coordinación con del Supervisor.

II. CONSIDERACIONES

1. Oficio emitido por el señor ordenador del gasto en el que informa al señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA la intención de adicionar a la orden de compra contrato principal el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85), bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas, por lo anterior le solicita su manifestación por escrito de la aceptación o no a la adición.
2. La respuesta del señor **CESAR ADOLFO RAMOS** representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, en esta el contratista informa la ACEPTACIÓN de la adición No.1 a la orden de compra 69837.
3. La solicitud realizada mediante oficio por el señor ordenador del gasto a la oficina de

3. La solicitud realizada mediante oficio por el señor ordenador del gasto a la oficina de presupuesto del BAS27 para la adición del CDP 4521 de fecha 28 abril del 2021
4. De acuerdo al literal ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA del estudio previo, pagina 8,9,10, se evidencia la limitación de presupuesto frente al desarrollo del simulador, así:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad se permite manifestar que dadas las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos objeto de la contratación; se realizará análisis en el simulador del acuerdo a fin de conocer aproximadamente el cubrimiento de la necesidad. Se realizará la solicitud de cotización con las cantidades que se ajusten al presupuesto y precios del acuerdo. En este

20

EJC

PAGINA 10 DE LA ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE SELECCION Y CUBRIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º BIV4º CONTINGENTE DE LA COMANDANCIA DE FUERZAS ARMADAS A LA COMANDANCIA BRIGADA DE SELVA A TRAVES DE LA TIENDA Y ADJAL DE ESTADO CUERPO MILITAR TIPO 1 DEL ADOPTIVO PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE ATENDENCIA

caso, una vez adelantado el simulador del acuerdo se pudo establecer que no se cumple con el 100% de la necesidad.

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD									
CUBRIMIENTO									

Nota: En el plan unificado generado por el Batallón ASPC 27, se contempla realizar una adición a la orden de compra resultante de este proceso de contratación para la incorporación del 4 contingente, siempre y cuando no exceda el 50% del valor total de la orden de compra.

Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

El siguiente cuadro se puede observar la necesidad plasmada en el plan de necesidad que emite la sección de planes del Batallón ASPC 27.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A - 02-02-01-002-005			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UN SP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NCC (OPCIONAL)
1	2823801	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantalóneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1	Unidad	0	1X1622	1.622	53101500	1615897	

Sin embargo, una vez aplicado el simulador con la necesidad total se evidencio que el presupuesto no alcanza para suplir al 100% la necesidad, lo que hace necesario que el comité económico estructurador proyecte cantidades minimas a adquirir y una limitante.

ITEM	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO DANE	UN SP SC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	LIMITACIÓN
1	1615897	2823801	53101500	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantalóneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	0	1.622	1.386	236

CONTINGENTE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
Segundo Contingente	373	100%
Tercer Contingente	589	100%
Cuarto Contingente	660	64%

5. El análisis realizado por el comité económico para establecer la viabilidad de la adición del contrato, en el que se evidencio lo siguiente:

- El contrato se encuentra en ejecución, por consiguiente, está vigente.
- Existe la necesidad por cubrir y con la adición se disminuye la limitación.
- La adición solicitada no supera el 50% del contrato como lo estipula el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

- Existe viabilidad presupuestal para la adición de **187 uniformes** mediante rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO en mención, esto con base en la adición que se realizara al CDP No 4521, el cual respaldara el modificadorio a realizar.
- De realizarse la modificación, prevalecería la limitación en **49 uniformes** para los cuales no hay presupuesto por el rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.

CONCEPTO ECONÓMICO

Una vez analizados los antecedentes y consideraciones anteriores, se concluye que la adición a la orden de compra es viable económicamente, lo anterior siempre y cuando se mantengan las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el contrato principal.

En el evento de ser aprobada la adición esta quedaría de la siguiente manera así;

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A - 02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR DE ACUERDO A PRESUPUESTO EXISTENTE	LIMITACIÓN PERSISTENTE
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	1622	1.386	187	49

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL ADICION
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	187	34.366,66	6.529,67	40.896,33	7.647.612,85

Respetuosamente:

TE. MOLANO NÚÑEZ ARELYS
Comité Económico Evaluador





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 5 2 5 4 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 07 de Julio de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente del Proyecto

Asunto: concepto jurídico de viabilidad para adición

En atención a su solicitud, me permito expedir el concepto jurídico de viabilidad para que sea adicionado presupuesto a la orden de compra 69837 para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 conforme a lo siguiente:

1. Orden de compra 69837 celebrado con el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC. No. 93.385.719 representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, el 27 mayo del 2021, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 56.682.307) MCTE, respaldado mediante CDP 4521 de fecha 28 de abril del 2021.
2. La **FORMA DE PAGO** se acoge a lo dispuesto en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-AMP-2019:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la

Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

3. El PLAZO DE EJECUCIÓN se pactó hasta el día 15 de diciembre de 2021.

4. Con fecha 07 de julio se expide Oficio por el señor ordenador del gasto en el que informa al señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO la intención de adicionar el contrato principal en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) para adicionar 187 uniformes, bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas, por lo anterior le solicita su manifestación por escrito de la aceptación o no a la adición.

5. En respuesta, el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, mediante oficio S/N del 08 de Julio de 2021 informa la ACEPTACIÓN de la adición a la orden de compra 69837.

Conforme a lo anterior es viable jurídicamente conceptuar que:

- a. El plazo de ejecución de la orden de compra en mención se encuentra vigente.
- b. El objeto de la orden de compra en mención y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.
- c. El contenido del objeto inicial de la orden de compra 69837, no resultará alterado con el acuerdo de adición pretendido.
- d. Se cuentan con las viabilidades técnicas, económicas y jurídicas respectivas.
- e. Se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el futuro adicional.
- f. Respecto del valor a adicionar y el valor inicial de la orden de compra 69837, la adición no supera el 50% de su valor inicial de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- g. De acuerdo a lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente el adicional en comento.

87
E/CV

h. En un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

i. En palabras del Consejo de Estado, "...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: a) **cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario**¹; y b) **cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección**.²..."

j. Es un deber de la administración ordenar las adiciones y prórrogas necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

k. Respecto del tema de los contratos adicionales algunos doctrinantes han manifestado: El maestro Roberto Dromi, en su libro Derecho Administrativo. Edición 5a, pág. 348, al respecto a mencionado "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones".

l. La Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Concepto No. 80112- EE47718 del 19 de Julio de 2012, en lo referente a la adición de contratos estatales hasta por un 50% de su valor inicial; manifestó que "...para adicionar un contrato estatal de común acuerdo, independientemente de su cuantía, no es necesario que las partes hayan pactado previamente esta eventualidad en una de sus cláusulas, sino que basta con que se justifique su necesidad y viabilidad...", debiendo para ello "...dejar constancia escrita de la necesidad..." y aclarando que "...en este documento, en cuanto a la verificación de la viabilidad de la adición, la entidad contratante deberá dejar constancia de su viabilidad jurídica, técnica y económica...". En dicho concepto se especifica que la adición de un contrato estatal será viable jurídicamente si: (1) Las partes la pactan de común acuerdo, si también (2) El pacto de adición ocurre dentro del término de ejecución del contrato y si (3) La adición no supera el 50% del valor del contrato inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y que por lo tanto "...La viabilidad técnica exige analizar los ítems adicionales, determinando su idoneidad, oportunidad, conveniencia, compatibilidad, eficiencia, etc., y la viabilidad económica

¹ "es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevenientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrán modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreveniente, que al mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario." Cf. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencias de 29 de enero de 2004, exp. 10.775.

² Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Ed. Legis, 1ra. Edición, 1999, Pág. 87.

exige a la entidad contratante, verificar si tiene recursos suficientes y disponibles para pagarlos...”.

Por lo anterior, en mi criterio concluyó que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales, como financieros y de índole técnico para atribuirle viabilidad a la adición a la orden de compra 69837.

Todo lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,


ST. RODRIGUEZ-BENAVIDEZ ALEJANDRA
Comité Jurídico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 5255MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 07 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente de proyecto
Mocoa

ASUNTO: Concepto adición orden de compra 69837

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto el concepto técnico de viabilidad, para que sea adicionado un presupuesto, a la orden de compra 69837, suscrita entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL y la UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021.

Lo anterior es viable, ya que una vez verificado el estudio previo, existe la necesidad de adicionar 187 uniformes, que se encuentran con limitación y así completar la totalidad de uniformes de deportes para los 1622 hombres a incorporar. De igual forma es procedente desde el punto de vista técnico siempre y cuando se mantengan las condiciones técnicas pactadas en el contrato principal, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR DE ACUERDO A PRESUPUESTO EXISTENTE	LIMITACIÓN PERSISTENTE
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	1622	1.386	187	49

Respetuosamente:


Capitán DIEGO RODRIGUEZ CHAPARRO
Comité técnico evaluador


Mayor CARDOZO BARRAGAN MARLON
Comité técnico evaluador

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado

No. **5258** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 07 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente de proyecto
Mocoa

ASUNTO: Concepto adición orden de compra 69837

De acuerdo a la solicitud realizada con el fin de analizar la posibilidad de adicionar un presupuesto a la orden de compra 69837, suscrita entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL y la UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, es posible realizar esta adición de 187 uniformes, considerando que en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, teniendo en cuenta que existe la disponibilidad del presupuesto de acuerdo con los sobrantes de los procesos de contratación del Kit de incorporación y uniformes de deportes.

Lo anterior siempre y cuando se rija bajo las mismas especificaciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en la orden de compra en referencia.

Respetuosamente:

Mayor **EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ**
Supervisor Orden de compra No. 69837

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE**

Radicado No. 5 2 5 3 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 07 de Julio de 2021

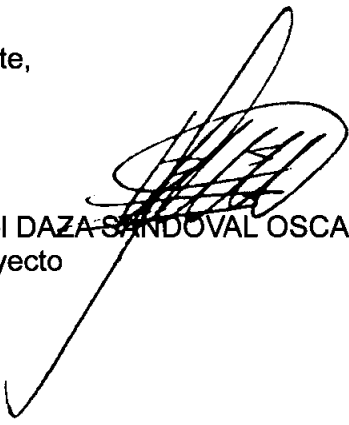
Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Gerente del Proyecto

Asunto: concepto de viabilidad para adición Orden de Compra 69837

Respetuosamente me dirijo al Señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, como gerente de proyecto para dar la viabilidad para realizar una adición a la orden de compra en mención cuyo objeto es el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, suscrito con la firma UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) correspondientes a 187 uniformes de deportes, teniendo en cuenta la limitación presupuestal que quedó plasmada en el estudio previo del proceso.

La anterior recomendación soportada en los conceptos favorables del supervisor y los comités jurídico, económico y técnico teniendo en cuenta que las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en la orden de compra, serán las mismas pactadas en dicha orden de compra.

Respetuosamente,


Teniente Coronel DAZA SANDOVAL OSCAR HERNAN
Gerente del Proyecto



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 253033

Número de orden de compra a modificar: 69837

Entidad compradora: PUTUMAYO - BATALLON DE ASPC NO. 27

Nombre del solicitante: Jessica Fernanda arias campos

Proveedor: UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA.

Mecanismo de agregación de demanda: Material de Intendencia II

 **Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2021-07-07 16:18:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
 65353	UNIFORMES DE DEPORTES	CDP-4521	CDP	4521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	1386.0	Unidad	34366.66	CDP-4521	47632190.76
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	9050116.24	CDP-4521	9050116.24

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mdi02-- Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	1573.00	Unidad	34366.66	CDP-4521	54058756.18
Editado	2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	10271163.67	CDP-4521	10271163.67

Detalle o justificación de la aclaración

se requiere adicionar la cantidad de 187 uniformes, considerando que en los estudios previos quedó establecida una limitación en la cantidad de uniformes para dotar los contingentes 2,3 y 4 de 2021

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Dr. Jorge Iván Guzmán

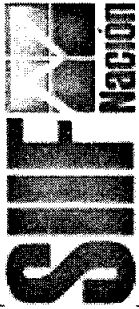
80.133.S22.

Firma de proveedor: UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA

Nombre: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

Documento: 93.385.719

REPRESENTANTE LEGAL



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

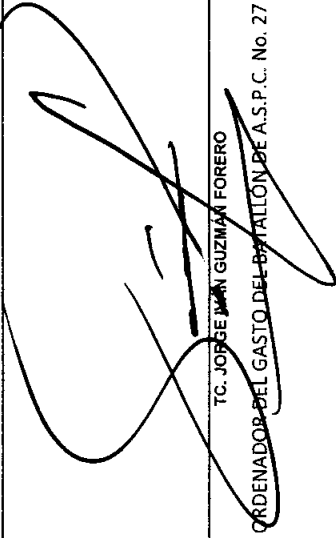
Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHynanez
15-01-03-050
2021-07-07 4:49 p. m.

Yuli Andrea Nafiez Ortiz
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-050	BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	59.735.016,00	Valor Total Operaciones:	59.735.016,00	Valor Inicial:	4.594.903,85	Valor Actual:	64.329.919,85
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL		
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DCTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			2021-06-08	59.735.016,00	-3.052.709,00			
				2021-07-07		9.651.532,79			
				2021-07-07		-9.651.532,79			
				2021-07-07		7.647.612,85			
				Total:	59.735.016,00	4.594.903,85	64.329.919,85		

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORME DE DEPORTES PARA DOTAR AL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27


TC. JORGE MAN GUZMAN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO DEL BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHynanez
15-01-03-050
2021-07-07 4:50 p. m.
Yuli Andrea Nanez Ortiz
BATAILLON DE A S P C No. 27

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-050 BATAILLON DE A S P C No. 27
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	59.735.016,00	Valor Total Operaciones:	4.594.003,85	Valor Actual:	64.329.919,85
				Saldo x Comprometer:	7.647.612,85
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
050 BATAILLON DE A S P C No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2021-04-07		7.647.612,85			
					2021-06-08	59.735.016,00	-3.052.709,00			
					Total:	59.735.016,00	4.594.903,85	64.329.919,85	7.647.612,85	0,00

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORME DE DEPORTES PARA DOTAR AL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DE LA FISCERIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27

ESTADIA AGUILO QUINTANA

JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATAILLON DE ASPC No. 27



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición IBAGUE, 12 DE JULIO DE 2021	Póliza 3020085-2	Documento 13713310
Intermediario ERNESTO OBANDO GARCIA	Código 5764	Oficina 2508
		Referencia de Pago 01213713310

TOMADOR

NIT 9013332193	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
Dirección TV 1 SUR # 44 229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAPYO	Ciudad IBAGUE
	Teléfono 2666021

GARANTIZADO

NIT 9013332193	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8460000640	Nombres y Apellidos MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 27
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27-MAY-2021	14-JUN-2022	12.101.222,69	20.250,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-MAY-2021	14-JUN-2022	12.101.222,69	20.250,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 27-MAY-2021	Hasta 14-JUN-2022	Días 337	Desde 12-JUL-2021	Hasta 14-JUN-2022
		\$40.500	\$7.695	\$48.195

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$12.865.983	Prima Anual \$72.608	Total Valor Asegurado \$24.202.445,38
--	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2540	40173	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5764	ERNESTO OBANDO GARCIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	40.500

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA NUEVA
ORDEN DE COMPRA 69837
OBJETO
ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º
CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA
VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA

SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN \$64.329.919.85

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
IBAGUE

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CÓDIGO: 3186237704

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-1
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

Save Chat

End Chat

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Buenos días, un agrado que visite nuestro servicio virtual de Seguros SURRA. mi nombre es Leidy Escobar ¿cómo te encuentras?

Me

mi nombre es Jessica Arias, estoy interesada en validar una póliza de cumplimiento

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Señora Jessica, espero que te encuentres muy bien en el día de hoy. Antes de validar, cuéntame cuál es tu número de cédula

Me

mi cédula es 1022994514

la póliza es 3020085-2

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Señora Jessica, permítame un momento por favor.

Me

gracias

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Señora Jessica, te agradezco la espera

Señora Jessica, me indicaría por favor el número de documento del tomador de la póliza

Me

9013332193

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Permítame un momento por favor consulto la información.

señora Jessica, te agradezco la espera

La póliza # 3020085-2 se encuentra vigente 27/05/2021 hasta 14/06/2022.

Me

Write a message

Send



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27

Radicado No. **5 2 2 9** MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR27-BAS27-PPT-29.6

Mocoa, Putumayo, 14 de julio del 2021

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
ORDEN DE COMPRA	No. 69837
CONTRATANTE:	BATALLON DE ASPC N° 27 NIT. 846000064-0
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA NIT: 901.333.219-3
OBJETO DE APROBACIÓN	ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) DE MATERIAL DE INTENDENCIA ADICION 1
PÓLIZAS No.	3020085-2
EXPEDIDA POR:	SEGUROS SURAMERICANA S.A. DEL 12 DE JULIO DE 2021 VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO:	\$ 12.101.222,69,00
VIGENCIA:	27/05/2021 HASTA 14/06/2022
B. CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS	
VALOR ASEGURADO:	\$ 12.101.222,69,00
VIGENCIA:	27/05/2021 HASTA 14/06/2022
C. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
D. ESTABILIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
E. PAGO ANTICIPADO Y/O CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
F. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR	\$ 000.000

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

ASEGURADO:

VIGENCIA

OMITIDO

G. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS / PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

VALOR

ASEGURADO:

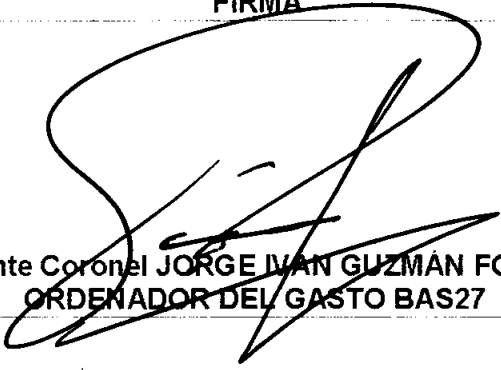
\$ 000.000

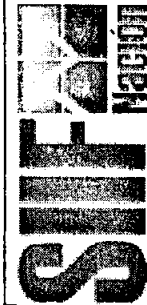
VIGENCIA:

OMITIDO

Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Unica del contrato arriba relacionado, se aprueba la póliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA


Teniente Coronel JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO BAS27



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhynanez
15-01-03-050
2021-07-15-6:33 p. m.

Yuli Andrea Narñez Ortiz
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 4521 de fecha 2021-04-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	32821	Fecha Registro:	2021-06-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Inicial:	56.682.307,00	Valor Total Operaciones:	7.647.612,85			Valor Actual:	64.329.919,85	Saldo x Obligar:	64.329.919,85	
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	901333219	Razon Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA							
Cuenta Bancaria										
Numero:	309189785	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	80133522	Nombre:	JORGE IVAN GUZMAN FORERO			Cargo:	COMANDANTE BATAILLON ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZARDE			
VIATICOS										
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	68837-BAS27	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha: 2021-05-27	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	URS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10		CSF	2021-07-15	56.682.307,00	7.647.612,85	64.329.919,85	64.329.919,85
Total:							56.682.307,00	7.647.612,85	64.329.919,85	64.329.919,85

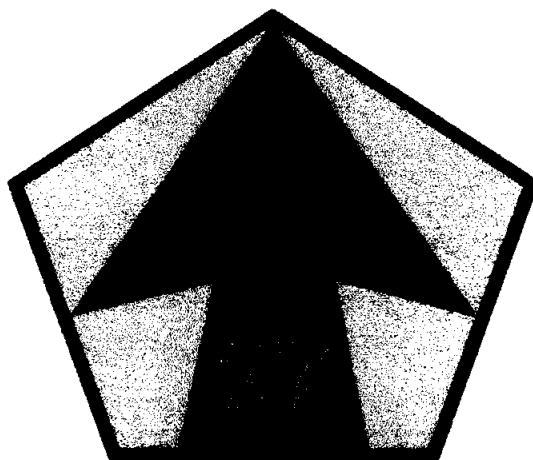
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF 2021-12-15	64.329.919,85	64.329.919,85	NINGUNO

JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27

[Firma manuscrita]
DIANA GONZALEZ GONZALEZ



BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 27
“SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE”



PAGO 2

1

2

UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
NIT : 901,333,219 - 3
TRASVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
IB AGUE - COLOMBIA
3213320466 3213320466
lotioonjeans@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



FACTURA ELECTRÓNICA

Cliente BATALLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

NIT 846,000,064 - 0

Teléfono 3125925775

Dirección BRIGADA DE SELVA No. 27 BARRIO SINAI

Vendedor CESAR ADOLFO RAMOS

TM 26

Fecha y Hora de Factura

Ciudad MOCOA - COLOMBIA

Centro Costo 7

Generación 2021-07-16 08:46:51

Expedición 2021-07-16 08:49:49

Vencimiento 2021-08-16

Correo edward.castro@buzonejercito.mil.co

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010001000001		UNIFORME DEPORTIVO		1,013.00	34,366.66	34,813,426.58

Total Items 1

Total Bruto 34,813,426.58

IVA 6,614,551.05

Total a Pagar \$ 41.427.977,63

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 41.427.977,63 Cuota 1 Vence el 2021-08-16

VALOR EN LETRAS

Cuarenta Y Un Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta Y Siete Peso Con 63/100

OBSERVACIONES

#S15-01-03-050;ORD.COMPR 69837; bas27@buzonejercito.mil.c

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

CXP
820-1
061.82421

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763006157709 aprobado en 2020-06-02 vigente 2 Años, prefijo TM desde el número 1 al 250

CUFE :a8af468ce64f4e74e143c55ce245ff9579b783cae4918e46c27c9337e5c79b4324395299914e202aa7d4820ff6148502

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROOTT - CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Plenilla	Plenilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1016419883	9420652672	E	2021/06/09	2021/06/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$107,889,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				285	\$67,811,500	\$0	\$0	\$67,811,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$2,897,500	\$0	\$0	\$2,897,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	\$10,575,200	\$0	\$0	\$10,575,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	119	\$23,467,000	\$0	\$0	\$23,467,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	117	\$29,554,300	\$0	\$0	\$29,554,300	
AXANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,317,500	\$0	\$0	\$1,317,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				293	\$4,257,200	\$0	\$0	\$4,257,200	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	293	\$4,257,200	\$0	\$0	\$4,257,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				286	\$17,106,500	\$0	\$0	\$17,106,500	
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	2	\$284,200	\$0	\$0	\$284,200	
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	5	\$292,000	\$0	\$0	\$292,000	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	11	\$656,800	\$0	\$0	\$656,800	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	\$340,000	\$0	\$0	\$340,000	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	\$338,600	\$0	\$0	\$338,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	\$365,400	\$0	\$0	\$365,400	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$239,600	\$0	\$0	\$239,600	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	\$118,500	\$0	\$0	\$118,500	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$587,200	\$0	\$0	\$587,200	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$147,800	\$0	\$0	\$147,800	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$192,100	\$0	\$0	\$192,100	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	7	\$305,700	\$0	\$0	\$305,700	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	\$116,400	\$0	\$0	\$116,400	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	15	\$733,100	\$0	\$0	\$733,100	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$123,000	\$0	\$0	\$123,000	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	12	\$830,400	\$0	\$0	\$830,400	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	142	\$8,000,600	\$0	\$0	\$8,000,600	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	7	\$556,400	\$0	\$0	\$556,400	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	28	\$2,066,000	\$0	\$0	\$2,066,000	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				293	\$18,212,800	\$0	\$0	\$18,212,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$72,900	\$0	\$0	\$72,900	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$55,200	\$0	\$0	\$55,200	
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	1	\$18,500	\$0	\$0	\$18,500	
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	2	\$93,500	\$0	\$0	\$93,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$459,700	\$0	\$0	\$459,700	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	8	\$595,500	\$0	\$0	\$595,500	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$195,400	\$0	\$0	\$195,400	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,088,394	7	1	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$569,200	\$0	\$0	\$569,200	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$586,300	\$0	\$0	\$586,300	

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROOTT - CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-05	2021-06	1016-419883	9420652672	E	2021/06/09	2021/06/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$107,889,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	16	\$751,100	\$0	\$0	\$751,100	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	3	\$96,200	\$0	\$0	\$96,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$65,200	\$0	\$0	\$65,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	\$1,985,700	\$0	\$0	\$1,985,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$212,800	\$0	\$0	\$212,800	
PIJASALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$76,100	\$0	\$0	\$76,100	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$153,900	\$0	\$0	\$153,900	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$50,000	\$0	\$0	\$50,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	116	\$7,577,400	\$0	\$0	\$7,577,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	65	\$4,390,800	\$0	\$0	\$4,390,800	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$63,800	\$0	\$0	\$63,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$301,000	\$0	\$0	\$301,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$301,000	\$0	\$0	\$301,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,700	\$0	\$0	\$200,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$200,700	\$0	\$0	\$200,700	
TOTAL				293	\$107,889,700	\$0	\$0	\$107,889,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 9385729		LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 48 SUR # 85-85 AV. AMBOLINDO	IBAGUE-TOLIMA	5160724	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Perseñon	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-06	1018696630	940899653	E	2021/06/09	2021/06/10	BANCO DE BOGOTÁ	1	\$8,502,700
RESUMEN DE PAGO									
FE-PSGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
25-14	900,336,004	7	20	\$5,654,800	\$0	\$0	\$5,654,800		
			6	\$2,252,100	\$0	\$0	\$2,252,100		
230301	800,224,808	8	7	\$2,196,100	\$0	\$0	\$2,196,100		
			7	\$1,206,600	\$0	\$0	\$1,206,600		
PROTECCION									
			20	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
14-11	890,903,790	5	20	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200		
ARL SURIA									
			20	\$1,322,800	\$0	\$0	\$1,322,800		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
CCF50	890,700,148	4	20	\$1,322,800	\$0	\$0	\$1,322,800		
COMFEMALCO TOLIMA									
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)									
			20	\$1,356,900	\$0	\$0	\$1,356,900		
COMPARTIA									
ESSC33	804,002,105	0	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400		
FAMESANAR									
EPS017	830,003,564	7	1	\$43,700	\$0	\$0	\$43,700		
NUEVA E.P.S.									
EPS037	900,156,264	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400		
SALUD TOTAL									
EPS002	800,130,907	4	11	\$849,200	\$0	\$0	\$849,200		
SANTAS									
EPS005	800,251,440	6	6	\$391,200	\$0	\$0	\$391,200		
			20	\$8,502,700	\$0	\$0	\$8,502,700		
TOTAL									
\$8,502,700									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	de	Razon Social	Ciudad Aportante	Sucursal Principal	Dirección
CC 93365729		LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	B. MENOS DE 200 COLTANTES	PRINCIPAL	CAR 40 SUR # 85-55 AV. ARBOLEDO
					IBAGUE-TOLIMA
					5160724
					SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Banco		Pago		Valor	
Prestación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago						
2021-05	2021-06	1018861510	9402996531	E		2021/06/09	2021/06/10	BANCO DE BOGOTÁ			1		\$4,502,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
SUSCRIPTOR PRINCIPAL (20 Afiliados)																	
Cuentas de Trabajo ADMINISTRACIÓN MODELO (7 Afiliados)					\$15,161,536	\$2,514,200			\$15,161,536	\$604,700			\$15,161,536	\$79,500		\$0	\$0
1	CC 1110510820	BOGOTÁ JOAQUIN	21001	30	\$1,200,000	\$702,000	EP9002	30	\$1,200,000	\$40,000	CC950	30	\$1,200,000	\$40,000	30	\$0	\$0
2	CC 1007162703	GUERRERO ANA	21001	30	\$900,536	\$145,400	EP9002	30	\$900,536	\$34,400	CC950	30	\$900,536	\$34,400	30	\$0	\$0
3	CC 35161273	PEREZ MONICA	25-14	30	\$1,700,000	\$639,200	EP9002	30	\$1,700,000	\$130,400	CC950	30	\$1,700,000	\$130,400	30	\$0	\$0
4	CC 16570904	RAMIREZ SONIA	25-14	30	\$2,200,000	\$752,000	EP9002	30	\$2,200,000	\$80,000	CC950	30	\$2,200,000	\$80,000	30	\$0	\$0
6	CC 111057013	RODRIGUEZ CARLOS	21001	30	\$5,071,474	\$681,900	EP9002	30	\$5,071,474	\$202,100	CC950	30	\$5,071,474	\$202,100	30	\$0	\$0
7	CC 111047724	REYES EDUARDO	21001	30	\$1,133,000	\$181,200	EP9002	30	\$1,133,000	\$46,400	CC950	30	\$1,133,000	\$46,400	30	\$0	\$0
Cuentas de Trabajo ADMINISTRACIÓN BDU (2 Afiliados)					\$2,758,536	\$441,400			\$2,758,536	\$110,400			\$2,758,536	\$14,500		\$0	\$0
Cuentas de Trabajo Dpto: TOLIMA (2 Afiliados)					\$2,758,536	\$441,400			\$2,758,536	\$110,400			\$2,758,536	\$14,500		\$0	\$0
8	CC 111020619	AMARAL LINA	21001	30	\$1,850,000	\$296,000	EP9002	30	\$1,850,000	\$74,000	CC950	30	\$1,850,000	\$74,000	30	\$0	\$0
9	CC 111057492	MOJICA RAMON	21001	30	\$900,536	\$145,400	EP9002	30	\$900,536	\$34,400	CC950	30	\$900,536	\$34,400	30	\$0	\$0
Cuentas de Trabajo MODERNA (3 Afiliados)					\$900,537	\$145,400			\$900,537	\$36,500			\$90,531	\$2,400		\$0	\$0
Cuentas de Trabajo Dpto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$900,537	\$145,400			\$900,537	\$36,500			\$90,531	\$2,400		\$0	\$0
10	CC 111057272	PALEA MICHAEL	21001	2	\$40,549	\$9,700	EP9002	2	\$40,549	\$2,500	CC950	2	\$40,549	\$2,400	2	\$0	\$0
11	CC 111057273	PALEA MICHAEL	21001	18	\$155,700	\$47,958	EP9002	18	\$155,700	\$14,000	CC950	18	\$155,700	\$4,759	18	\$0	\$0
Cuentas de Trabajo COMERCIAL (3 Afiliados)					\$6,950,000	\$1,149,000			\$6,950,000	\$278,100			\$6,950,000	\$34,000		\$0	\$0
Cuentas de Trabajo Dpto: TOLIMA (3 Afiliados)					\$6,950,000	\$1,149,000			\$6,950,000	\$278,100			\$6,950,000	\$34,000		\$0	\$0
12	CC 111057029	LOZANO CLAUDIA	21001	30	\$1,950,000	\$296,000	EP9002	30	\$1,950,000	\$74,000	CC950	30	\$1,950,000	\$74,000	30	\$0	\$0
13	CC 111057310	PATINO NATALIA	25-14	30	\$1,240,000	\$214,400	EP9002	30	\$1,240,000	\$53,600	CC950	30	\$1,240,000	\$53,600	30	\$0	\$0
14	CC 110575549	RODRIGUEZ VALENTINA	25-14	20	\$3,467,158	\$587,200	EP9002	20	\$3,467,158	\$138,300	CC950	20	\$3,467,158	\$138,300	20	\$0	\$0
15	CC 110575549	RODRIGUEZ VALENTINA	25-14	10	\$500,842	\$81,700	EP9002	10	\$500,842	\$20,200	CC950	10	\$500,842	\$20,200	10	\$0	\$0
Cuentas de Trabajo PRODUCTORA (7 Afiliados)					\$8,987,527	\$1,403,200			\$8,987,527	\$323,200			\$8,987,527	\$39,000		\$0	\$0
Cuentas de Trabajo Dpto: TOLIMA (7 Afiliados)					\$8,987,527	\$1,403,200			\$8,987,527	\$323,200			\$8,987,527	\$39,000		\$0	\$0
16	CC 10731485	AMAS ENYA	21001	30	\$1,093,000	\$174,000	EP9017	30	\$1,093,000	\$43,700	CC950	30	\$1,093,000	\$53,000	30	\$0	\$0
17	CC 10620033	CACERO HANLEY	21001	30	\$1,097,000	\$174,000	EP9002	30	\$1,097,000	\$43,700	CC950	30	\$1,097,000	\$53,000	30	\$0	\$0
18	CC 110883068	BATA MIRON	21001	30	\$1,340,000	\$214,400	EP9002	30	\$1,340,000	\$53,600	CC950	30	\$1,340,000	\$53,600	30	\$0	\$0
19	CC 10142391	MONTALVO ANA MARIA	21001	27	\$1,084,500	\$173,400	EP9002	27	\$1,084,500	\$43,400	CC950	27	\$1,084,500	\$53,700	27	\$0	\$0
20	CC 10142391	MONTALVO ANA MARIA	21001	3	\$120,500	\$19,800	EP9002	3	\$120,500	\$4,900	CC950	3	\$120,500	\$0	3	\$0	\$0
21	CC 15747053	RODRIGUEZ LUCIA	21001	30	\$1,500,000	\$240,000	EP9002	30	\$1,500,000	\$60,000	CC950	30	\$1,500,000	\$7,000	30	\$0	\$0
22	CC 111057316	RODRIGUEZ ALAN	25-14	6	\$370,000	\$59,000	EP9002	6	\$370,000	\$14,800	CC950	6	\$370,000	\$2,000	6	\$0	\$0
23	CC 111057316	RODRIGUEZ ALAN	25-14	10	\$616,667	\$98,700	EP9002	10	\$616,667	\$24,700	CC950	10	\$616,667	\$0	10	\$0	\$0
24	CC 111057316	RODRIGUEZ ALAN	25-14	14	\$863,234	\$133,700	EP9002	14	\$863,234	\$0	CC950	14	\$863,234	\$0	14	\$0	\$0
25	CC 10142391	SALAZAR ANA	25-14	20	\$900,536	\$145,400	EP9002	20	\$900,536	\$34,400	CC950	20	\$900,536	\$4,000	20	\$0	\$0
Total Afiliados(20)					\$34,766,106	\$5,654,800			\$34,766,106	\$1,358,900			\$34,766,106	\$168,200		\$0	\$0

CERTIFICACION

PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **SONIA LILIANA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N. 65.770.984 de Ibagué Contador Público del señor **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS** identificado con C.C. 93.365.729, persona natural, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que la mencionada empresa ha presentado y cancelado durante los últimos seis (6) meses oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a paz y salvo por este concepto.

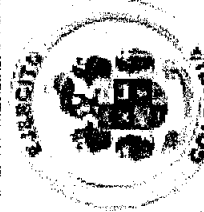
La presente certificación se expide a los 29 días del mes de Junio de 2021 con destino a BATALLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

SONIA LILIANA RAMIREZ
CC. 65.770.984
T.P. 88784 -T
CONTADOR PÚBLICO

LEONEL RODRIGUEZ RAMOS
C.C.93.365.729 de Ibagué



60/40

				JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material			
				POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercanc								5002669264-2021			
												MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD					
Batallón de ASPC No. 27		846000064-0		EB27		EW02		16.07.2021		Mocoa Putumayo					
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO							
UNION TEMPORAL TEXTILES Y MOD		901333219				4200251157		BASPC 27							
TRAZABILIDAD: FAE TM26 / ORD69837BAS27-21 / MAT-INC-2C-2021 BASPC 27 / SUPERVISOR MY EDWAR FELIPE CASTRO DIAZ															
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL						
1329412	DEP-BAS27			UNIFORME CAMISETA Y PANTALON		1.012,00	KIT	40.396,33	41.387.085,96						
1329412	DEP-BAS27			UNIFORME CAMISETA Y PANTALON		1,00	KIT	40.391,67	40.691,67						
TOTALES										41.427.977,63					
MONTO: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES /100 M.CTE															
RECIBI															
ALMACENISTA															
POST-FIRMA															
DAIRQUIG															

DOCUMENTO No: 5000000206 / 2021

DEBITOS

CREDITOS

1514210010 Dotación a Trabajadores.	41.387.085,96	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		41.387.085,96
1514210010 Dotación a Trabajadores	40.891,67	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		40.891,67
TOTALES:	41.427.977,63	41.427.977,63



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

INFORME DE SUPERVISION N° 02

FECHA: 16 de julio 2021.

Señor Teniente Coronel.
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Mocoa, Putumayo

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA N° 69837

ORDEN DE COMPRA N° 69837, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3° Y 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA, CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA N°	69837
CDP No	CDP No. 4521 de fecha 28 de Abril de 2021
CRP No	CRP No. 32821 de fecha 01 de Junio de 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3°, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	27/05/2021
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 56.682.307,00
VALOR ADICIÓN 001	\$ 7.847.612,85
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 64.329.919,85
VALOR PAGO 01	\$ 15.254.329,37
VALOR PAGO 02	\$ 41.427.977,63
VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 56.682.307,00
VALOR SOBRANTE DE APROPIACIÓN	\$ 7.647.612,85
FORMA DE PAGO	BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 309189785
LUGAR DE EJECUCIÓN	BASPC N° 27
DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ

II. APROBACIÓN DE POLIZA:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N° 3020085-2 con los amparos de Cumplimiento y calidad del bien, expedida por la compañía Seguros Generales Suramericana, aprobada por el Grupo de Contratación Estatal mediante certificado de fecha 28 de Mayo del 2021.

AMPAROS:	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL:	VIGENCIA
A. Cumplimiento:	\$ 5.668.231,00	27-05-2021	FECHA VENCIMIENTO: 14-06-2022
B. Calidad del bien	\$ 5.668.231,00	27-05-2021	FECHA VENCIMIENTO: 14-06-2022

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR ANUAL	VALOR INVERSION MESES ANTERIORES	VALOR INVERSION JULIO	SALDO PARTIDA
A-02-02-01-002-008	UNIDADES BR27	\$ 64.329.919,85	\$ 15.254.329,37	\$ 41.427.977,63	\$ 7.847.612,85
TOTAL					\$ 7.847.612,85

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	2823609	UNIFORME DE DEPORTES	UNIDAD	\$ 34.367	1.013	\$ 34.813.426,58
VALOR IVA						\$ 6.614.551,05
TOTAL INVERSION						\$ 41.427.977,63

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			VALOR
CONCEPTO Y FECHA : PAGO PARCIAL 17/06/2021			
PAGO 1:	Factura N°	FACTURA ELECTRONICA TM 24	\$ 15.254.329,37
	Egreso N°		
	Orden de pago No		
	Obligación N°		
TOTAL PAGADO			\$ 15.254.329,37

CONCEPTO Y FECHA : PAGO PARCIAL 17/06/2021			VALOR
PAGO 2:			
	Factura N°	FACTURA ELECTRONICA TM 25	\$ 41.427.977,63
	Egreso N°		
	Orden de pago No		
	Obligación N°		
TOTAL PAGADO			\$ 41.427.977,63

BALANCE DE CONTRATO		
Valor Total Contrato:	\$ 64.329.919,85	
Valor total Cancelado:		\$ 56.682.307,00
Valor Sobrante de Apropiacion		\$ 7.647.612,85
TOTAL	\$ 64.329.919,85	\$ 64.329.919,85

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCIÓN FÍSICA / ENTREGA DE ELEMENTOS
88%	88%

VII. APLICACIONES DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD

SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el presente contrato y con el fin de que EL CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. b) En el evento de presentarse algún tipo de devolución, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega mensual del mismo, se liquidará multas con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CONTRATANTE, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales. **PARAGRAFO TERCERO: FORMA DE APLICAR LAS MULTAS:** De acuerdo con el informe presentado por el supervisor del presente contrato, el CONTRATANTE, antes de imponer la multa, solicitará por escrito a EL CONTRATISTA que exponga los motivos del incumplimiento, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos por EL CONTRATISTA y en caso de que éstos no sustenten el incumplimiento, dentro de los cinco (05) días siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas, la cual se notificará personalmente a EL CONTRATISTA, el cual podrá interponer el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la resolución. Si la administración no logra notificar personalmente a EL CONTRATISTA, esta notificación se surtirá por edicto por un término de diez días, con inserción de la parte resolutive del acto administrativo. Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de la notificación por edicto, el contratista podrá interponer el recurso de reposición, de no hacerlo la resolución quedará en firme. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar a EL CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen en que, como consecuencia de la obligación de EL CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato, sin restar de sus

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, Normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo establecido dentro del mismo contrato.

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

63

X. OTRAS ACTIVIDADES
OMITIDO

XI. CONCLUSIÓN
ORDEN DE COMPRA N° 69837 27/05/21 se esta ejecutado.

Atentamente,

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor contrato.

HOJA

EN

BLANCO

RESERVADO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONALBATALLON DE A.S.P.C No. 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"
NIT. 846.000.064-0ACTA No. 2654
REGISTRADA AL FOLIO No. 154

LUGAR , FECHA Y HORA

Mocoa (Putumayo) 16 de Julio 2021.

INTERVIENEN

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor Orden de Compra N° 69837
CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA

ASUNTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O BIENES – SERVICIOS		
ORDEN DE COMPRA No.	69837		
FECHA DESUSCRIPCION	27/05/2021		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3 °, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA.		
FORMA DE REMUNERACION AL CONTRATISTA	BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE N° 309189785		
CONTRATISTA	CESAR ADOLFO RAMOS MORENO		
SUPERVISOR	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ		
VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 56.682.307,00
VALOR ADICION 001			\$ 7.647.612,85
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 64.329.919,85
VALOR PAGO 01			\$ 15.254.329,37
VALOR PAGO 02			\$ 41.427.977,63
VALOR TOTAL CANCELADO			\$ 56.682.307,00
VALOR SOBRANTE DE APROPIACION			\$ 7.647.612,85
PLAZO DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.		
SE REUNIERON EL SEÑOR TENIENTE CORONEL JORGE IVAN GUZMAN FORERO EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27 Y EL SEÑOR MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CON EL OBJETO DE EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO TOTAL EN EL MES DE JUNIO 2021 DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 69837 DE FECHA 27/05/2021. LUEGO DE ADELANTAR LA INSPECCION A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE ESTABLECIO QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS, NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA ENTREGA SE CUMPLIO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. ACONTINUACION SE DESCRIBEN POR MENORIZADAMENTE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS A CADA UNIDAD, ASI:			
DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO		OBSERVACIONES GENERALES	
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3 °, 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA.			
PAGO		\$ 41.427.977,63	

RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR ANUAL	VALOR INVERSION MESES ANTERIORES	VALOR INVERSION JULIO	SALDO PARTIDA
RUBRO A-02-02-01-002-008	UNIDADES BR27	\$ 64.329.919,85	\$ 15.254.329,37	\$ 41.427.977,63	\$ 7.647.612,85
TOTAL					\$ 7.647.612,85

RESERVADO

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	2823609	UNIFORME DE DEPORTES	UNIDAD	\$ 34.366,66	1.013	\$ 34.813.426,58
VALOR IVA						\$ 6.614.551,05
TOTAL INVERSION						\$ 41.427.977,63


CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
Representante Legal UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA


MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor Orden de Compra N° 69837

Obligación Presupuestal Comprobante Unidad Ejecutora: 15-01-03-050 Fecha de Emisión: 2021-08-11-10:25 a. m. MH-Jlopez LES DY JOHANA LOPEZ AGUDELO BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27									
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	82421	Fecha Registro:	2021-08-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerido	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	32821
Valor Inicial:	41 427 977.63	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0.00	Valor Actual Monto:	41 427 977.63	Saldo a Ordenar:	41 427 977.63
Valor Inicial Moneda Original:		Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual:	0.00	Valor Actual Monto:	0.00	Saldo a Ordenar Moneda:	0.00
Valor Deducciones:	2 047 030.00	Valor Neto:		Valor IVA:	36 380 947.63	Valor IVA:	6 814 551.00	Nro. Cdp:	4521
Valor Deducciones Moneda:		Valor Neto Moneda:		Valor IVA:	0.00	Valor IVA:		Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificación:		Razon Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA						
			CUENTA BANCARIA						
Número:		Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:		Corriente		Estado:	Activa
			CUENTA X PAGAR						
Número:		Tipo:	83021	Identificación:		Fecha de Registro:			
Número:		Tipo:	TM26	Factura:		Fecha:			
						2021-08-11			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
030 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS				
Total:							41 427 977.63	0.00	41 427 977.63
Objeto:	ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2.3.4 CONTINGENTE DE LA VIGENCIA DE LA UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27 OIC69837								

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
050 BATALLON DE A S P C. No. 27	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-08-13	Generada	41.427.977,63		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800187268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	34.813.426,00	2,500 %	870.336,00	870.336,00
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800187268	U A E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.814.551,05	15,000 %	992.183,00	992.183,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	34.813.426,00	0,500 %	174.067,00	174.067,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL VIO MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	174.067,00	6,000 %	10.444,00	10.444,00

ORDENADOR DEL GASTO BATALLON DE ASPC No.27

TC. JORGE VAN GUZMAN
NADOR DEL GASTO BATAILLON DE A



MHiasalced
15-01-03-050

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

2021-08-18-4:10 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:		19957921	Fecha Registro:	2021-08-11	Unidad / Subunidad:
Vigencia Presupuestal	Actual		Estado:	Pagada	Nro Obligación:
Fecha Máxima Pago:	2021-08-13		Código de Referencia:		04500041400198579221
Valor Bruto:		41,427,977.63	Valor Deducciones:		2,047,030.00
					Valor Neto:
					39,380,947.63
					Tasa de Cambio:
					COP-Pesos
					Comprobante Contable de la Generación:
					82421
					Tasa de Cambio:
					0.00
					Saldo a Pagar:
					0.00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

VALORES PAGADOS				
TÉRMINO PAGO	Valor Bruto	V/MOI Ponderaciones	Valor Neto	Valor MIBIC
		41.427.977,63	2.047.030,00	39.380.947,63
				Moneda Base Compra

REINTEGROS

Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901333219	Razón Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA	Método de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA						
						DOCUMENTO REPORTE
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPFN	Número:		894241	Tipo:	Obligación Financiera	Fecha:
						2021-08-11

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

[illegible]

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS					
2-01-04-01-20	800187268	2,500 %	870,336.00	870,336.00	
INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL					
2-01-04-02-02	800197268	15,000 %	992,183.00	992,183.00	
RENTA COMPRO DE BIENES					
2-01-05-01-88	800113389	0,500 %	174,087.00	174,087.00	
RENTA-OTRAS CIUDADES-BIENES					
2-01-06-99	800113389	6,000 %	10,444.00	10,444.00	
RENTA-OTRAS CIUDADES-BIENES					
2-01-06-99	800113389	6,000 %	10,444.00	10,444.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO O CATEGORIA DE PAGO	ESTADO
050.- BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	1-2.- ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-08-13	41,427,977.83	NO BIEN PAGADO, VIGILANDO, INMUEBLES, V.	Pagada

SS. SALCEDO JAMES LUIS ANDRES
TESORERO C/Pc No 27



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BAS27 BAT.ASPC#27 S.LUZ D
NIT: 846000064-0

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000997

ACREEDOR

UNION TEMPORAL ITEXTILES Y MODA
Nit/CC : 901333219
Telefax :
Telefono : 3213320466
Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUST
Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

UNION TEMPORAL ITEXTILES Y MODA
Nit/CC : 901333219
Telefax :
Telefono : 3213320466
Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUSTRIAL
PAPAY

FECHA DE PAGO: 13.08.2021

CIUDAD: MOCOA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:

CUENTA BANCARIA:
INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CXP 372341	CXP 372341	51000000115	41 427 977,63	0,00	992.183,00	870.336,00	184.511,00	0,00	39.380.947,63
TOTALES			0,00	0,00	992.183,00	870.336,00	184.511,00	0,00	39.380.947,63

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00		39.380.947,63
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901333219			39.380.947,63	0,00

TOTALES 39.380.947,63 39.380.947,63

SON TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION PAGO DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

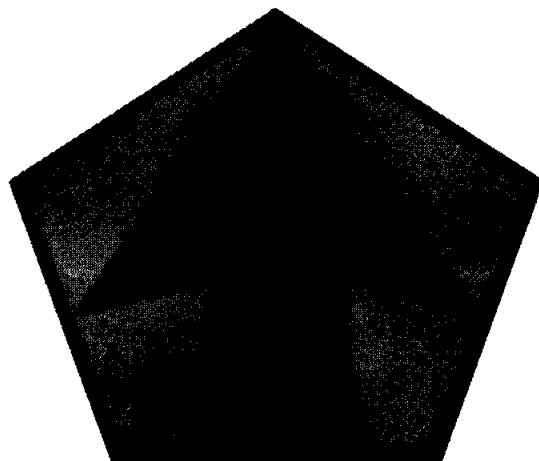
SS LUIS ANDRES
Tesorero / Pagador

Beneficiario



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°27

“SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE”



ADICION 02





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 6299/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 06 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del Gasto
Mocoa

ASUNTO: Solicitud para la adición No. 2 de un presupuesto a la orden de compra 69837

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto autorice adicionar un presupuesto de DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94) a la orden de compra No. 69837 cuyo objeto es el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021" correspondientes a 49 uniformes de deportes. Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir se encuentran plasmados dentro del contrato, sin alterar el objeto del mismo.

Es necesaria esta adición considerando que, en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, considerando que el presupuesto situado por la Dirección de Logística.

Respetuosamente:

Mayor EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor Orden de compra No. 69837





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 6293 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 06 de septiembre de 2021

Señores
UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
Ibagué

ASUNTO: Solicitud para la adición No. 2 de un presupuesto a la orden de compra 69837

Con toda atención en relación a la orden de compra del asunto, la cual se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2021, me permito comunicarle que el Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27 "Simona de la Luz Duque de Alzate" tiene la intención de adicionar la suma de **DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94)** a la orden de compra en mención correspondiente a **49 uniformes**, y así satisfacer la necesidad planteada al 100%.

Lo anterior se efectuará en las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la orden de compra cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021**, para lo cual se requiere su manifestación por escrito de aceptación o no en el menor tiempo posible.

De ser aceptada la adición, se surtirán los trámites administrativos legales ante la agencia de Colombia compra eficiente, para formalizar la adición a la orden de compra del asunto.

Cordialmente,

Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del Gasto Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27

Elaboró: Cp. Leticia Arias
Suboficial precontractual

Revisó: Te. Erika Medina
Jefe de Contratación Bas27

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Brigada de selva 27 Barrio Sinai, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





NIT: 901.333.219-3

Ibagué, Septiembre 6 de 2.021

Señores
BATALLON DE ASPC No. 27
MOCOA

REF: ACEPTACION ADICION ORDEN DE COMPRA No. 69837

CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC No. 93.385.719 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA me permito aceptar la adición a la orden de compra No. 69837 correspondiente a 49 Uniformes por valor de DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94)

Sin otro particular,


CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 6295 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 06 de septiembre de 2021

Señores
Comité evaluador y supervisor orden de compra 69837
Mocoa

ASUNTO: Solicitud concepto adición a la orden de compra 69837

Respetuosamente me permito solicitar, al señor supervisor y comités evaluadores emitir el concepto, con el fin de dar viabilidad o no a la Adición No. 2 a la orden de compra 69837, suscrito entre MDN - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No27 "Simona de la Luz Duque de Alzate" y la UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 lo anterior considerando que en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, lo anterior por la suma DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94) correspondientes a 49 uniformes de deportes, el cual no excede el 50% del valor del contrato inicial, mencionado contrato tiene fecha de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021.

Respetuosamente:

Teniente Coronel OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente de Proyecto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE**

Radicado No. 6298 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPT-29.61

Mocoa, 06 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente de proyecto
Mocoa

ASUNTO: Concepto adición No. 2 orden de compra 69837

De acuerdo a la solicitud realizada con el fin de analizar la posibilidad de adicionar un presupuesto a la orden de compra 69837, suscrita entre el MDN- EJÉRCITO NACIONAL y la UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, es posible realizar esta adición de 49 uniformes, considerando que en los estudios previos del proceso de contratación, quedó plasmada una limitación de 236 uniformes frente a los 1622 uniformes de deportes, teniendo en cuenta que existe la disponibilidad del presupuesto de acuerdo con los sobrantes de los procesos de contratación del Kit de incorporación y uniformes de deportes.

Lo anterior siempre y cuando se rija bajo las mismas especificaciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en la orden de compra en referencia.

Respetuosamente:

Mayor **EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ**
Supervisor Orden de compra No. 69837





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 6297 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 06 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente del Proyecto

Asunto: concepto jurídico de viabilidad para adición No. 2

En atención a su solicitud, me permito expedir el concepto jurídico de viabilidad para que sea adicionado presupuesto a la orden de compra 69837 para el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 conforme a lo siguiente:

1. Orden de compra 69837 celebrado con el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC. No. 93.385.719 representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, el 27 mayo del 2021, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 56.682.307) MCTE, respaldado mediante CDP 4521 de fecha 28 de abril del 2021.
2. La **FORMA DE PAGO** se acoge a lo dispuesto en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-AMP-2019:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la

Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN se pactó hasta el día 15 de diciembre de 2021.

4. Que previamente de acuerdo a disponibilidad presupuestal el 7 de julio se realizó la adición de 187 uniformes de los 236 necesarios para satisfacer la necesidad al 100%, quedando pendiente un saldo de 49 uniformes pendientes por contratar.

5. Con fecha 06 de septiembre se expide Oficio por el señor ordenador del gasto en el que informa al señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO la intención de adicionar el contrato principal en la suma de DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94) para adicionar 49 uniformes, bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas, por lo anterior le solicita su manifestación por escrito de la aceptación o no a la adición.

6. En respuesta, el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, mediante oficio S/N del 06 de septiembre de 2021 informa la ACEPTACIÓN de la adición a la orden de compra 69837.

Conforme a lo anterior es viable jurídicamente conceptuar que:

a. El plazo de ejecución de la orden de compra en mención se encuentra vigente.

b. El objeto de la orden de compra en mención y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

c. El contenido del objeto inicial de la orden de compra 69837, no resultará alterado con el acuerdo de adición pretendido.

d. Se cuentan con las viabilidades técnicas, económicas y jurídicas respectivas.

e. Se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el futuro adicional.

f. Respecto del valor a adicionar y el valor inicial de la orden de compra 69837, la adición no supera el 50% de su valor inicial de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

g. De acuerdo a lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en

114
2/6

menção y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente el adicional en comento.

h. En un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

i. En palabras del Consejo de Estado, "...el contrato **estatal** es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están **predeterminadas** en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la **Administración** y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, **y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables**, excepto en dos eventos: **a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario¹; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección.²...**"

j. Es un deber de la administración ordenar las adiciones y prórrogas necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un **imperativo de su gestión**, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, **pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.**

k. Respecto del **tema de los contratos adicionales** algunos doctrinantes han manifestado: El maestro Roberto Dromi, en su libro **Derecho Administrativo**. Edición 5a, pág. 348, al respecto a mencionado "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La **"justicia distributiva (...)** las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones".

l. La Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República mediante Concepto No. 80112- EE47718 del 19 de Julio de 2012, en lo referente a la adición de contratos estatales hasta por un 50% de su valor inicial; manifestó que "...para adicionar un contrato estatal de común acuerdo, **independientemente** de su cuantía, no es necesario que las partes hayan pactado previamente esta **eventualidad** en una de sus cláusulas, sino que basta con que se justifique su necesidad y viabilidad...", debiendo para ello "...dejar constancia escrita de la necesidad..." y aclarando que "...en este documento, en cuanto a la verificación de la viabilidad de la adición, la entidad contratante deberá dejar constancia de su viabilidad jurídica, técnica y económica...". En dicho concepto se especifica que la adición de un contrato estatal será viable jurídicamente si: (1) Las partes la pactan de común acuerdo, si también (2) El pacto de adición ocurre dentro del término de ejecución del contrato y si (3) La adición no supera el 50% del valor del contrato inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y que por lo tanto "... La viabilidad

¹ "... es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrán modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario. " Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.778

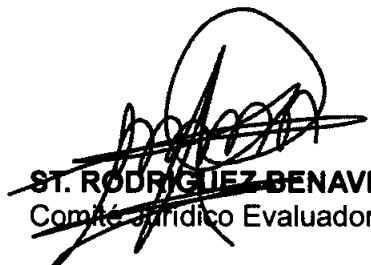
² Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edit. Legis, 1ra. Edición, 1999. Pág. 87

técnica exige analizar los ítems adicionales, determinando su idoneidad, oportunidad, conveniencia, compatibilidad, eficiencia, etc., y la viabilidad económica exige a la entidad contratante, verificar si tiene recursos suficientes y disponibles para pagarlos...”.

Por lo anterior, en mi criterio concluyó que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales, como financieros y de índole técnico para atribuirle viabilidad a la adición a la orden de compra 69837.

Todo lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,



ST. RODRIGUEZ BENAVIDEZ ALEJANDRA
Comité Jurídico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

Radicado No. 6298 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 06 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
OSCAR HERNAN DAZA SANDOVAL
Gerente del Proyecto

Asunto: concepto económico adición No. 2

De acuerdo a lo solicitado, se emite el presente concepto de viabilidad para ser adicionado un presupuesto a la orden de compra orden de compra 69837

Respetuosamente, el Comité económico se permite enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto del proceso en referencia, el concepto económico de viabilidad, para que sea adicionado un presupuesto a la orden de compra 69837 para la ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021.

En atención al oficio emitido por el señor Gerente de Proyecto, en el cual solicitan el concepto económico para adicionar el contrato del asunto, realizado con el objeto de la ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, el comité económico se permite precisar lo siguiente:

I. Antecedentes

1. ORDEN DE COMPRA 69837, llevada a cabo con el señor el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con CC. No. 93.385.719 representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, el 27 mayo del 2021, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 56.682.307) MCTE, respaldado mediante CDP 4521 de fecha 28 de abril del 2021.
2. FACTURACION Y FORMA DE PAGO: A efectos de pago y forma de pago se debe estarse a lo dispuesto en la cláusula DIEZ (10) del ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-AMP-2019:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado

a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El proceso se ejecutará como periodo máximo hasta el día 15 de diciembre de 2021.
4. **LUGAR DE ENTREGA:** Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá entregar los bienes en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27, previa coordinación con del Supervisor.

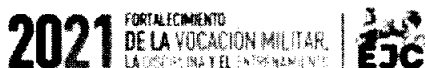
II. CONSIDERACIONES

1. Oficio emitido por el señor ordenador del gasto en el que informa al señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA la intención de adicionar a la orden de compra contrato principal el valor de DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94), bajo las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas, por lo anterior le solicita su manifestación por escrito de la aceptación o no a la adición.
2. La respuesta del señor **CESAR ADOLFO RAMOS** representante legal de UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, en esta el contratista informa la ACEPTACIÓN de la adición No.1 a la orden de compra 69837.
3. La solicitud realizada mediante oficio por el señor ordenador del gasto a la oficina de presupuesto del BAS27 para la adición del CDP 4521 de fecha 28 abril del 2021

4. De acuerdo al literal ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA del estudio previo, pagina 8,9, 10, se evidencia la limitación de presupuesto frente al desarrollo del simulador, así:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad se permite manifestar que dadas las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos objeto de la contratación; se realizará análisis en el simulador del acuerdo a fin de conocer aproximadamente el cubrimiento de la necesidad. Se realizará la solicitud de cotización con las cantidades que se ajusten al presupuesto y precios del acuerdo. En este



Brigada de selva 27 Barrio Sinai, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

8

PÁGINA 9 DE 24. ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE SELECCIÓN No.020-BAS27-2021 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) DE MATERIAL DE INTENDENCIA.

caso, una vez adelantado el simulador del acuerdo se pudo establecer que no se cumple con el 100% de la necesidad.

[illegible]

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Nota: En el plan unificado generado por el Batallón ASPC 27, se contempla realizar una adición a la orden de compra resultante de este proceso de contratación para la incorporación del 4 contingente, siempre y cuando no exceda el 50% del valor total de la orden de compra.

Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

El siguiente cuadro se puede observar la necesidad plasmada en el plan de necesidad que emite la sección de planes del Batallón ASPC 27.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A - 82-82-01-002-000			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DAME	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSP 3C (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - MOC (OPCIONAL)
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTE S: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	0	1X1622	1 622	53101500	1615897	

Sin embargo, una vez aplicado el simulador con la necesidad total se evidencio que el presupuesto no alcanza para suplir al 100% la necesidad, lo que hace necesario que el comité económico estructurador proyecte cantidades mínimas a adquirir y una limitante.

ITEM	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO DAME	UNSP 3C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	
1	1615897	2823601	53101500	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	0	1.622	1.386	

CONTINGENTE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
Segundo Contingente	373	100%
Tercer Contingente	589	100%
Cuarto Contingente	660	64%

- Que el 7 de julio de 2021 se realizó la adición No.1 a la orden de compra por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) de acuerdo a disponibilidad presupuestal existente por concepto de 187 uniformes, quedando un saldo de 49 uniformes para cubrir el 100% de la necesidad, como se muestra a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A - 02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR DE ACUERDO A PRESUPUESTO EXISTENTE	LIMITACIÓN PERSISTENTE
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	1622	1.386	187	49

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL ADICIÓN
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	187	34.366,66	6.529,67	40.896,33	7.647.612,85

6. El análisis realizado por el comité económico para establecer la viabilidad de la adición del contrato, en el que se evidencio lo siguiente:
- El contrato se encuentra en ejecución, por consiguiente, está vigente.
 - Existe la necesidad por cubrir y con la adición se disminuye la limitación.
 - La adición solicitada no supera el 50% del contrato como lo estipula el artículo 40 de la ley 80 de 1993.
 - Una vez realizados los traslados de los rubros presupuestales ante el comando superior, existe viabilidad presupuestal para la adición de **49 uniformes** mediante rubro A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO en mención, esto con base en la adición que se realizara al CDP No 4521, el cual respaldara el modificadorio a realizar.
 - De realizarse la modificación, se satisface el 100% de la necesidad planteada de 1622 uniformes de deportes.

CONCEPTO ECONÓMICO

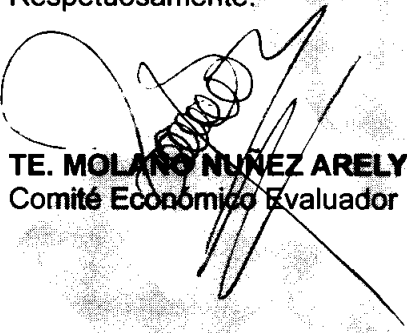
Una vez analizados los antecedentes y consideraciones anteriores, se concluye que la adición a la orden de compra es viable económicamente, lo anterior siempre y cuando se mantengan las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el contrato principal.

En el evento de ser aprobada la adición esta quedaría de la siguiente manera así;

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A - 02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR DE ACUERDO A PRESUPUESTO EXISTENTE	LIMITACIÓN PERSISTENTE
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	1622	1.386	49	0

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL ADICION
1	2823601	UNIFORME DE DEPORTES: Completo (camiseta y pantaloneta) Especificaciones técnicas de acuerdo a Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD 0299-A1.	Unidad	49	34.366,66	6.529,67	40.896,33	2.003.919,94

Respetuosamente:


TE. MOLANO NÚÑEZ ARELYS
Comité Económico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

Radicado No. 6294 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-S4-29.61

Mocoa Putumayo, 06 de septiembre de 2021

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del gasto

Asunto: concepto de viabilidad para adición Orden de Compra 69837

Respetuosamente me dirijo al Señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto, como gerente de proyecto para dar la viabilidad para realizar una adición a la orden de compra en mención cuyo objeto es el ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, suscrito con la firma UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA, por un valor de DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94) correspondientes a 49 uniformes de deportes, teniendo en cuenta la limitación presupuestal que quedó plasmada en el estudio previo del proceso.

La anterior recomendación soportada en los conceptos favorables del supervisor y los comités jurídico, económico y técnico teniendo en cuenta que las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en la orden de compra, serán las mismas pactadas en dicha orden de compra.

Respetuosamente,

Teniente Coronel DAZA SANDOVAL OSCAR HERNAN
Gerente del Proyecto



119
86

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	269703
Número de orden de compra a modificar:	69837
Entidad compradora:	PUTUMAYO - BATALLON DE ASPC NO. 27
Nombre del solicitante:	Jessica Fernanda arias campos
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-06 19:53:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65353	UNIFORMES DE DEPORTES	CDP-4521	CDP	4521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	1573.0	Unidad	34366.66	CDP-4521	54058756.18
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	10271163.67	CDP-4521	10271163.67

Artículos editados y/o agregados

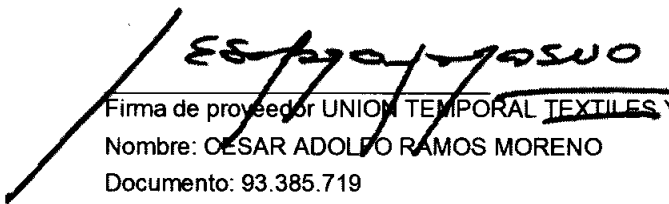
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mdi02-- Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	49.00	Unidad	34366.66	CDP-4521	1683966.34
Editado	2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	319953.60	CDP-4521	319953.60

Detalle o justificación de la aclaración

SE REQUIERE ADICION No. 2 POR VALOR DE 2.003.919,94 CONSIDERANDO LA LIMITACION PLANTEADA DE 236 UNIFORMES, DONDE LA ADICION No. 1 SOLO CUBRIO 187 UNIFORMES DE ACUERDO A PRESUPUESTO DISPONIBLE DE ESTA MANERA LA NECESIDAD QUEDA SATISFECHA AL 100%



Firma Ordenador del gasto
Nombre: JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Documento: 80.133.522



Firma de proveedor UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
Nombre: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
Documento: 93.385.719



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"**

Radicado No. 6279 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR27-BAS27-EJC-PPTO-12.1

Mocoa, 07 de septiembre de 2021

Señorita Sargento Segundo
DIANA MARCELA MOGOLLÓN GONZLAEZ
Jefe De Presupuesto Batallón de A.S.P.C No. 27
Mocoa

ASUNTO: Adición certificado de disponibilidad presupuestal

Con la presente me permito solicitar se sirva realizar adición al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4521 de fecha 28 de abril de 2021, a los artículos que a continuación se relacionan así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	VALOR CERTIFICADO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
A-02-02-01-002-008	10CSF	\$ 2'003.919,94	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE DEPORTES PARA DOTAR AL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27 – ADICIÓN 02
TOTAL		\$ 2'003.919,94		

Teniente Coronel **JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO**
Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C. No. 27

ELABORÓ: SS. Marco Nuñez
Ayudante de Comando BAS27

2021

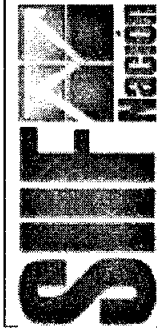
**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**



Mocoa, Putumayo - Barrio Sinai
Teléfono No. 098 – 420 6471 – 3123850796
www.ejercito.mil.co
Correo Electrónico: bas27@buzonejercito.mil.co

RESERVADO





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHyanez Yuli Andrea Nãñez Ortiz
Unidad o Subunidad: 15-01-03-050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-07-9:40 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Unidad / Subunidad
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	59.735.016,00	15-01-03-050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
			Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
			59.735.016,00	66.333.839,79
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		2021-06-08	59.735.016,00
			2021-07-07	7.647.612,85
			2021-08-07	2.003.919,94
			Total:	59.735.016,00
				66.333.839,79

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE DEPORTES PARA DOTAR AL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27

TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO DEL BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHymanaz
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-060
Ejecutora Solicitante: BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-07-9:41 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	59.735.010,00	Valor Total Operaciones:	6.598.823,79	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:
					2.003.919,94 Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4521	Fecha Registro:	2021-04-28	Número:	
				Mediudad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2021-07-07		7.647.812,95			
					2021-09-07		2.003.919,94			
					2021-06-08	59.735.016,00	-3.052.709,00			
					Total:	59.735.016,00	6.598.823,79	66.333.835,79	2.003.919,94	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE DEPORTES PARA DOTAR AL 2, 3 Y 4 CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27

[Signature]

SS. DIANA MARCELA MOGOLLÓN GONZÁLEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATAILLÓN DE A.S.P.C. No. 27

123
214

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	270249
Número de orden de compra a modificar:	69837
Entidad compradora:	PUTUMAYO - BATALLON DE ASPC NO. 27
Nombre del solicitante:	Jessica Fernanda arias campos
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-08 14:32:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
65353	UNIFORMES DE DEPORTES	CDP-4521	CDP	4521

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	49.0	Unidad	34366.66	CDP-4521	1683966.34
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	319953.60	CDP-4521	319953.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mdi02-- Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	1622.00	Unidad	34366.66	CDP-4521	55742722.52
Editado	2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	10591117.28	CDP-4521	10591117.28

Detalle o justificación de la aclaración

respetuosamente se solicita la modificación final de la orden de compra con el fin de dejar las cantidades totales considerando las adiciones 1 y 2 realizadas para satisfacer la totalidad de la necesidad de 1622 uniformes

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE IVAN GARCIA F.

Documento: 80133522.

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición IBAGUE, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Póliza 3020085-2	Documento 13800426
Intermediario ERNESTO OBANDO GARCIA	Código 5764	Oficina 2508
		Referencia de Pago 01213800426

TOMADOR

NIT 9013332193	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
Dirección TV 1 SUR # 44 229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	Ciudad IBAGUE
	Teléfono 2666021

GARANTIZADO

NIT 9013332193	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8460000640	Nombres y Apellidos MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 27
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	27-MAY-2021	14-JUN-2022	18.734.606,59	20.881,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-MAY-2021	14-JUN-2022	18.734.606,59	20.881,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 27-MAY-2021	Hasta 14-JUN-2022	Días 277	Desde 10-SEP-2021	Hasta 14-JUN-2022
		\$41.762	\$7.935	\$49.697

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$13.266.768	Prima Anual \$112.408	Total Valor Asegurado \$37.469.213,18
--	--	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2540	40173	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5764	ERNESTO OBANDO GARCIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	41.762

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA NUEVA
ORDEN DE COMPRA 69837
OBJETO
ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º
CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA
VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA

SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN \$64.329.919.85

**

SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDE DE COMPRA EN \$66.333.839.80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Save Chat

End Chat

campos, cc 1022994514 correo
jessica.arias@buzonejercito.mil.co

2:16:35 PM

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Señora Jessica, ¿cómo te encuentras en la tarde de hoy?

2:17:14 PM

Me

bien gracias, estoy interesada en validar la póliza
3020085-2 nit tomador 901333219-3

2:17:53 PM

Leidy Johanna Escobar Sanchez

Me alegra mucho que te encuentres bien en la tarde de
hoy. Permítame un momento por favor consulto la
información.

2:18:52 PM

Muy amable por tu permanencia en la línea.

2:20:44 PM

Consultando la información en el sistema me indica que
para la póliza #3020085-2, se encuentra vigente desde el
27/05/2021 hasta el 14/06/2022

2:22:08 PM

Me

Muchas gracias

2:22:23 PM

Write a message...

Send

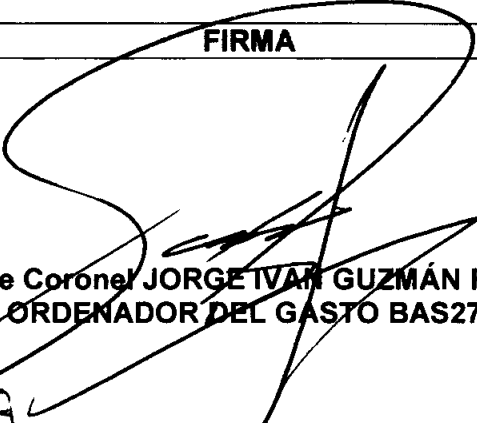


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27**

Radicado No. _____: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR27-BAS27-PPT-29.6

Mocoa, Putumayo, 10 de septiembre del 2021

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
ORDEN DE COMPRA	No. 69837
CONTRATANTE:	BATALLON DE ASPC N° 27 NIT. 846000064-0
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA NIT: 901.333.219-3
OBJETO DE APROBACIÓN	ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DE ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) DE MATERIAL DE INTENDENCIA ADICION 2
PÓLIZAS No.	3020085-2
EXPEDIDA POR:	SEGUROS SURAMERICANA S.A. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$ 18.734.606,59,00
VIGENCIA:	27/05/2021 HASTA 14/06/2022
B. CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS	
VALOR ASEGURADO:	\$ 18.734.606,59,00
VIGENCIA:	27/05/2021 HASTA 14/06/2022
C. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
D. ESTABILIDAD DE LA OBRA	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
E. PAGO ANTICIPADO Y/O CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA	OMITIDO
F. SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR	\$ 000.000

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
ASEGURADO:	
VIGENCIA	OMITIDO
G. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS / PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	
VALOR ASEGURADO:	\$ 000.000
VIGENCIA:	OMITIDO
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Única del contrato arriba relacionado, se aprueba la póliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	
 Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMÁN FORERO ORDENADOR DEL GASTO BAS27	
Vo. Bo. : PS. OSCAR BEDOYA Asesor Jurídico BAS27	



Batallón de ASPC No. 27 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
N.I.T. 846000064
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA.

N.I.T. 901333219

TRANSVERSAL 1 SUR NO. 40-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO

IBAGUE, TOLIMA

Atte: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

uttextilesymoda@gmail.com

Teléfono: +57 5160724

Número de Orden

69837

No de Instrumento

Instrumento agregación

Material de Intendencia II

Fecha de Emisión

27/05/21

Fecha de Vencimiento

15/12/21

Comprador

Jorge Ivan GUZMAN FORERO

Ordenador del gasto

Jorge Ivan GUZMAN FORERO

Supervisor

MY. CASTRO DIAZ EDWARD

FELIPE

Teléfono

3125925775

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICION DE UNIFORMES DE

DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º

CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS

UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA

BRIGADA DE SELVA

Enviar a

Batallón de ASPC No. 27
 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
 BRIGADA DE SELVA No.27
 BARRIO SINAI
 mocoa
 Atte: MY. CASTRO DIAZ
 EDWARD FELIPE

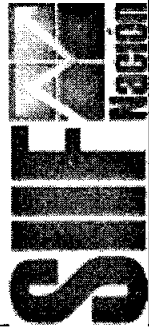
Facturar a

Batallón de ASPC No. 27
 "Simona de la Luz Duque de Álzate"
 BRIGADA DE SELVA No.27
 BARRIO SINAI
 mocoa ,
 Atte: Jorge Ivan GUZMAN
 FORERO

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4521	mdi02--Uniforme deportivo NTMD 0299 A1	1622.0	Unidad	34.366,66	55.742.722,52
2	CDP 4521	mdi02--IVA	1.0	Unidad	10.591.117,27	10.591.117,27
						66.333.839,79 COP

2

3



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHymanez
Unidad o Subunidad: 15-01-03-050
Ejecutora Solicitante: BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-10 3:42 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4521 de fecha 2021-04-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	32821	Fecha Registro:	2021-06-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	56.682.307,00	Valor Total Operaciones:	9.651.532,79	Valor Actual:	66.333.839,79	Saldo x Obligar:	9.651.532,79
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: NIT	901333219	Razon Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA	Medio de Pago:		Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA							
Numero:	309189785	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Comente	Estado:	Activa
Identificación:	80133522	Nombre:	JORGE IVAN GUZMAN FORERO	Cargo:	COMANDANTE BATAILLON ASPC No 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE		
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		DOCUMENTO SOPORTE	
	Fecha de Registro:			Numero:	69837-BAS27	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
						Fecha:	2021-05-27
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS REC	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2021-07-15	56.682.307,00	7.647.612,85
					2021-09-10	0,00	2.003.919,94
					Total:	56.682.307,00	9.651.532,79
						66.333.839,79	9.651.532,79

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA

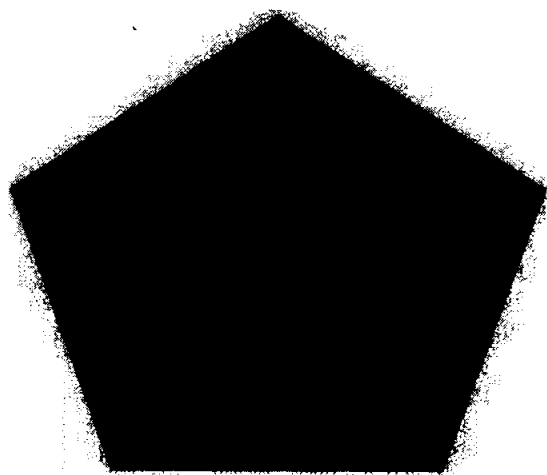
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-15	66.333.839,79	9.651.532,79	NINGUNO

SS. DIANA MARCELA MOGOLLÓN GONZALEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATAILLÓN DE A.S.P.C. No. 27



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°27
“SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE”



PAGO NOVIEMBRE

2

3

UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA
NIT : 901,333,219 - 3
TRASVERSAL 1 SUR No. 44-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
IB AGUE - COLOMBIA
3213320466 3213320466
lotioonjeans@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



FACTURA ELECTRÓNICA

Cliente BATALLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

NIT 846,000,064 - 0

Teléfono 3125925775

Dirección BRIGADA DE SELVA No. 27 BARRIO SINAI

Vendedor CESAR ADOLFO RAMOS

Ciudad MOCOA - COLOMBIA

Centro Costo 9

Correo edward.castro@buzonejercito.mil.co

TM 31

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-11-04 08:37:36

Expedición 2021-11-04 08:51:51

Vencimiento 2021-11-30

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	UNIFORME DEPORTIVO		236.00	34,366.66	8,110,531.76

Total Items 1

Total Bruto 8,110,531.76

IVA 1,541,001.03

Total a Pagar \$ 9.651.532,79

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 9.651.532,79 Cuota 1 Vence el 2021-11-30

VALOR EN LETRAS

Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Treinta Y Dos Peso Con 79/100

OBSERVACIONES

#\$15-01-03-050; ORD.COMPR69837; bas27@buzonejercito.mil.co#\$

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Silgo S.A. S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763006157709 aprobado en 2020-06-02 vigente 2 Años, prefijo TM desde el número 1 al 250

CUFE :b1cf8aaa2e60f14f378e58fa47e5d399dbe9b7024f2c04eb27990e52cad86a548254e61f3987dddc9a5323af017b0c95

ORIGINAL

Página : 1 de 1

CERTIFICACION**PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Yo, **SONIA LILIANA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía N. 65.770.984 de Ibagué Contador Público del señor **LEONEL RODRIGUEZ RAMOS** identificado con C.C. 93.365.729, persona natural, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que la mencionada empresa ha presentado y cancelado durante los últimos seis (6) meses oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de Noviembre de 2021 con destino al BATAILLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE.

SONIA LILIANA RAMIREZ
CC. 65.770.984
T.P. 88784 -T
CONTADOR PÚBLICO

LEONEL RODRIGUEZ RAMOS
C.C.93.365.729 de Ibagué



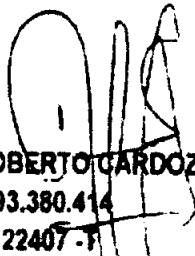
CERTIFICACION

PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

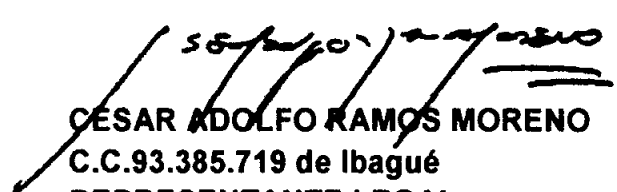
Yo, **RIGOBERTO CARDOSO CESPEDES** identificado con cedula de ciudadanía N. 93.380.414 de Ibagué Revisor Fiscal de la firma **ROOTT+CO S.A.S** identificada con NIT 809.007.132-0 declaro bajo la gravedad de juramento:

Que la mencionada empresa ha presentado y cancelado durante los últimos seis (6) meses oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de Noviembre de 2021 con destino al BATALLON DE ASPC No. 27 SIMONA DE LA CRUZ DUQUE DE ALZATE .



RIGOBERTO CARDOZO CESPEDES
CC. 93.380.414
T.P.122407-F
CONTADOR PUBLICO



CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
C.C.93.385.719 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

División 4 de la 7



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC 93365729	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 48 SUR # 85-85 AV. MIROLINDO	51

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					
Periodo	Clave	Tipo		Fecha	
Pagado	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago
2021-10	1193223494	1942621311	E	2021/11/09	2021/11/05
					BANCO DE BOGOTA

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APT (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$5,352,100	\$0	\$0	\$5,352,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,789,400	\$0	\$0	\$1,789,400
PONVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$2,163,600	\$0	\$0	\$2,163,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,253,700	\$0	\$0	\$1,253,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL JURA	14-11	890,903,790	5	22	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	22	\$1,294,500	\$0	\$0	\$1,294,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)								
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	1	\$43,700	\$0	\$0	\$43,700
MEDINAS EPS	EP5044	901,097,473	5	2	\$37,700	\$0	\$0	\$37,700
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	10	\$719,200	\$0	\$0	\$719,200
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	8	\$461,100	\$0	\$0	\$461,100
TOTAL				22	\$8,114,700	\$0	\$0	\$8,114,700



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROOTT + CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora
2021-10	2021-11	1197317541	9426899991	E	2021/11/09	2021/11/09	BANCO DAVIVIENDA	0
							Valor	
							\$142,636,700	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				303	\$85,334,000	\$0	\$0	\$85,334,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$3,039,800	\$0	\$0	\$3,039,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	\$13,818,900	\$0	\$0	\$13,818,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	131	\$29,656,900	\$0	\$0	\$29,656,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	126	\$38,818,400	\$0	\$0	\$38,818,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				314	\$6,107,400	\$0	\$0	\$6,107,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	314	\$6,107,400	\$0	\$0	\$6,107,400
CF (ADMINISTRADORAS: 22)				304	\$20,731,400	\$0	\$0	\$20,731,400
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	14	\$836,400	\$0	\$0	\$836,400
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	5	\$300,600	\$0	\$0	\$300,600
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	11	\$897,900	\$0	\$0	\$897,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	\$386,800	\$0	\$0	\$386,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	\$756,900	\$0	\$0	\$756,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	\$592,100	\$0	\$0	\$592,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	\$313,400	\$0	\$0	\$313,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$334,300	\$0	\$0	\$334,300
COMFAMILIAR GUARIARA	CCF30	892,115,006	5	2	\$156,800	\$0	\$0	\$156,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	8	\$526,700	\$0	\$0	\$526,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$131,400	\$0	\$0	\$131,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	6	\$276,600	\$0	\$0	\$276,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	4	\$237,900	\$0	\$0	\$237,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	\$224,800	\$0	\$0	\$224,800
COMPENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	\$1,313,300	\$0	\$0	\$1,313,300
COMPENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$163,400	\$0	\$0	\$163,400
COMPENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	4	\$340,300	\$0	\$0	\$340,300
COMPENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	12	\$1,163,700	\$0	\$0	\$1,163,700
COMPENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	153	\$9,319,200	\$0	\$0	\$9,319,200
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	8	\$476,300	\$0	\$0	\$476,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	\$1,800,400	\$0	\$0	\$1,800,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	\$182,200	\$0	\$0	\$182,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				315	\$27,409,800	\$0	\$0	\$27,409,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$91,500	\$0	\$0	\$91,500
CAJACOPÍ ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$56,800	\$0	\$0	\$56,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$57,900	\$0	\$0	\$57,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$418,000	\$0	\$0	\$418,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	9	\$2,291,500	\$0	\$0	\$2,291,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$289,400	\$0	\$0	\$289,400
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	\$1,381,800	\$0	\$0	\$1,381,800
FAWISANAR	EPS017	830,003,564	7	15	\$1,027,800	\$0	\$0	\$1,027,800
POSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$62,400	\$0	\$0	\$62,400
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	17	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	\$25,200	\$0	\$0	\$25,200



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007132	0	ROOTT CO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ROOTT + CO S.A.S.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	IBAGUE-TOLIMA	2770166	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2021-10	2021-11	1197317541	9426899991	E	2021/11/09	2021/11/09	BANCO DAVIVIENDA	\$142,636,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$115,600	\$0	\$0	\$115,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	27	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$370,600	\$0	\$0	\$370,600
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$83,500	\$0	\$0	\$83,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$256,900	\$0	\$0	\$256,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	120	\$7,498,800	\$0	\$0	\$7,498,800
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	71	\$10,245,000	\$0	\$0	\$10,245,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$73,500	\$0	\$0	\$73,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,832,400	\$0	\$0	\$1,832,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$1,832,400	\$0	\$0	\$1,832,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,221,700	\$0	\$0	\$1,221,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,221,700	\$0	\$0	\$1,221,700
TOTAL				315	\$142,636,700	\$0	\$0	\$142,636,700



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material

5002752991-2021

MOVIMIENTO: 101

UNIDAD

Batallón de ASPC No. 27

PROVEEDOR

UNION TEMPORAL | TEXTILES Y MOD

NIT

846000064-0

NIT

0901333219

CODIGO

EB27

CODIGO

0901333219

ALMACEN

EW02

No. PEDIDO

4200260094

FECHA

16.11.2021

DESTINO

BASPC27

CIUDAD

Mocoa Putumayo

TRAZABILIDAD: FEV TM 31 / ORD.COMP.69837 / ORD.COMP.69837 / ENTR.MAT.DEPORTES UNIDADES I/R BR27 2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

(XP
157371
apl. 15.002)

TOTALES

9.651.532,79

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



FORMATO No. 68 INFORME DE SUPERVISIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27
"SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"

Mocoa (Putumayo), 16 de noviembre de 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA No.	69837
CDP No.	4521 de fecha 28 de abril de 2021
CRP No.	32821 de fecha 01 de junio de 2021
OBJETO	Suministro de uniformes de deportes para dotar el 2º, 3º y 4º contingente de la vigencia 2021 de las unidades adscritas a la Vigésima Séptima Brigada de Selva.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE MAYO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$66.333.839,79
FORMA DE PAGO	El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27 realizara pagos parciales según lo facturado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC".
FECHA DE ENTREGA	15 DICIEMBRE DE 2021
LUGAR DE ENTREGA	El contratista entregara los elementos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27 ubicado en Villagarzón Putumayo KM 3 instalaciones del Batallón de Infantería No. 25, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	Adición No. 001 de fecha 07 de julio de 2021. Adición No. 002 de fecha 06 de septiembre de 2021.
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ

Continuación informe de supervisión No. 03 correspondiente a la orden de compra No. 69837.

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada la póliza No. 3020085-2 de fecha 28/05/2021 expedida por Seguros Suramericana, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	5.668.231,00	27-05-2021 A 14-06-2022
Calidad de los bienes y equipos suministrados	5.668.231,00	27-05-2021 A 14-06-2022

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 3636 de fecha 31 de mayo de 2021.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Con fecha 07 de julio de 2021 se realiza la adición No. 001 por un valor de \$7.647.612,85.

Con fecha 06 de septiembre de 2021 se realiza la adición No. 002 por un valor de \$2.003.919,94.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona el contratista entregó de manera parcial dentro del plazo establecido en la orden de compra, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27** los bienes objeto de la orden de compra, los cuales se recibieron a satisfacción y fueron dados de alta por el Almacenista de Intendencia del BASPC No. 27.

ELEMENTOS RECIBIDOS

Elemento	Cant.	Acta Recepción No.	Factura No.	Entrada de bienes – Alta No.	Valor Dado Alta
UNIFORME DEPORTIVO	236	4971	TM31	5002752991	\$9.651.532,79
TOTAL					\$9.651.532,79

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Obligación No. 82321 Orden de pago No. 199578321 Factura electrónica No. TM24	15.254.329,37

Continuación informe de supervisión No. 03 correspondiente a la orden de compra No. 69837.

PAGO No.2:	Obligación No. 82421 Orden de pago No. 199579221 Factura electrónica No. TM26	41.427.977,63
TOTAL		56.682.307,00

BALANCE CONTRATO

Valor Total del Contrato	66.333.839,79	
Valor Total Cancelado		56.682.307,00
Valor Total Pendiente por Cancelar		9.651.532,79
TOTAL CONTRATO	66.333.839,79	66.333.839,79

VI. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
85,45%	100%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES (se registran los eventos más relevantes que deban considerarse)

OMITIDO

IX. CONCLUSIONES

El supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto de la orden de compra 69837, entregando los elementos requeridos en los tiempos y especificaciones solicitadas.

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC27
Supervisor de la orden de compra 69837

PÁGINA

INTENCIONALMENTE

EN BLANCO

137
814

FORMATO No. 53 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL**



**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27
"SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ÁLZATE"**

ACTA No.

4971

REG. AL FOLIO No.

90

LUGAR, FECHA Y HORA: Mocoa (Putumayo), 16 de noviembre de 2021

INTERVIENEN:

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ

Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC27

Supervisor orden de compra No. 69837

CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

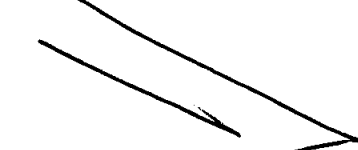
Representante legal Unión Temporal Textiles y Moda

ASUNTO:

Recepción de los bienes objeto de la orden de compra No. 69837, celebrado entre el MDN-Ejército Nacional-Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27 y Unión Temporal Textiles y Moda., que hace el Supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ORDEN DE COMPRA No.	69837
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 DE MAYO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de uniformes de deportes para dotar el 2º, 3º y 4º contingente de la vigencia 2021 de las unidades adscritas a la Vigésima Séptima Brigada de Selva.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27 realizara pagos parciales según lo facturado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC".
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA
SUPERVISOR (INTERVENTOR EN CASO QUE EXISTA)	MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$56.682.307,00
PLAZO DE ENTREGA	15 DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.
FECHA INICIACIÓN	01 DE JUNIO DE 2021

Continuación Acta No. 4971 de recibo¹ a satisfacción de bienes y/o servicios correspondientes a la orden de compra No. 69837.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
FECHA DE SUSPENSIÓN		OMITIDO			
FECHA DE REINICIACIÓN		OMITIDO			
CONTRATO ADICIONAL No. 1		OMITIDO			
PLAZO		OMITIDO			
VALOR ADICIÓN No. 1		\$ 7.647.612,85			
VALOR ADICIÓN No. 2		\$ 2.003.919,94			
VALOR FINAL CONTRATO		\$ 66.333.839,79			
FECHA DE TERMINACIÓN		15 DE DICIEMBRE DE 2021			
El día 16 del mes de noviembre de 2021 se reunieron: el señor MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, en su calidad de supervisor y el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO en su calidad de Representante legal de UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, con el fin de efectuar el correspondiente recibo de los bienes correspondientes al objeto de la orden de compra 69837 de fecha 27 de mayo de 2021. Luego de realizar la verificación y soportes de los bienes recibidos, se estableció que se cumplieron con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas; asimismo las entregas se realizaron dentro de los tiempos requeridos. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:					
ELEMENTOS RECIBIDOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	UNID. MED.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme deportivo	Unidad	236	34.366,66	8.110.531,76
SUBTOTAL					8.110.531,76
IVA					1.541.001,03
TOTAL					\$9.651.532,79
CONSTANCIAS					
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y lo bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.					
ANEXOS					
1. Factura electrónica de venta número: TM31					
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON					
 CESAR ADOLFO RAMOS MORENO Representante legal Unión Temporal Textiles y Moda			 MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC27 Supervisor orden de compra No. 69837		



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHilopez
15-01-03-050
2021-11-27-10:07 a. m.

LES DY JOHANA LOPEZ AGUDELO
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	152021	Fecha Registro:	2021-11-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-050	BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Orden de Pago	Requerimiento	No	Tipo de D/P:	Nro. Compromiso:	32821	
Valor Inicial:	9 651 532.79	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	9 651 532.79	Saldo x Ordenar:	0.00
Valor Inicial Moneda Original:	0.00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0.00	Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	476 869.00	Valor Neto:		Valor IVA:	9 174 633.79	Valor IVA:	1 541 001.03	Nro. Cdp:	4521
Valor Deducciones Moneda:	0.00	Valor Neto Moneda:		Valor IVA:	0.00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	645177
Identificación:	901333219	Razon Social:	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA	TERCERO					
				CUENTA BANCARIA					
Número:	309189785	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A	Tipo:	CAJA MENOR				
Número:	157721	Tipo:	Compra de Activos Muebles, Dedicados:	Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE				
Número:		Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-11-25				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27	2-01-05-01-98 RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		9 651 532.79	0.00	9 651 532.79
Total:							9 651 532.79	0.00	9 651 532.79
Total:							9 651 532.79	0.00	0.00

Objeto: SUMINISTRO DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2.3 Y 4. CONTINGENTE DE LA VICENCIA 2021 DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27 CICS8837

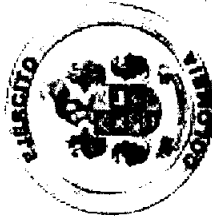
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG		POSICION DEL CATALOGO DE PAG		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
050 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 27		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-11-29		Ordenada Pago		9 651 532.79	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR A PAGAR			
2-01-05-01-98 RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES	NIT 800197268	UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA	8 110 531.00	2.500 %	202 763.00	0.00			
2-01-05-01-98 RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES	NIT 800197268	ADUANAS NACIONALES	1 541 001.03	15.000 %	231 150.00	0.00			
2-01-05-01-98 RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES	NIT 800113389	ADUANAS NACIONALES	8 110 531.00	0.500 %	40 553.00	0.00			
2-01-05-01-98 RETE-ICA OTRAS CIUDADES BIENES	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	40 562.00	6.000 %	2 433.00	0.00			

TC. JOSE IVAN GUZMAN
ORDENADOR DEL GASTO BATAILLON DE ASPC No.27



SS-HUD ANDREX SALCEDO JONES
TESORO, CALIF.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BAS27 BAT.ASPC#27 S.LUZ D
NIT: 846000064-0

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001410

ACREEDOR

UNION TEMPORAL ITEXTILES Y MODA

Nit/CC : 901333219

Telefax :

Telefono : 3213320466

Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUST

Valor total : 0,00

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

UNION TEMPORAL ITEXTILES Y MODA

Nit/CC : 901333219

Telefax :

Telefono : 3213320466

Dirección : TV 1 SUR 44 229 ZN INDUSTRIAL

PAPAY

FECHA DE PAGO: 29.11.2021

CIUDAD: MOCOIA

CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.

PAGO POR CHEQUE:

ID. CUENTA:

CUENTA BANCARIA:

INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL 152021	152021G/GE	5100000220	9.651.532,79	0,00	231.150,00	202.763,00	42.986,00	0,00	9.174.633,79
TOTALES			0,00	0,00	231.150,00	202.763,00	42.986,00	0,00	9.174.633,79

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE			Valores	
				Nit.	C.costo		Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	9.174.633,79
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901333219			9.174.633,79	0,00

TOTALES							9.174.633,79	9.174.633,79
---------	--	--	--	--	--	--	--------------	--------------

SON: NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO ADQUISICION UNIFORMES DEPORTIVOS OC 69837

SS LUIS ANDRES SALCEDO TORRES
Tesorero / Pagador

Beneficiario



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	306716
Número de orden de compra a modificar:	69837
Entidad compradora:	PUTUMAYO - BATALLON DE ASPC NO. 27
Nombre del solicitante:	Jessica Fernanda arias campos
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-20 17:21:25

Detalle o justificación

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO CONSIDERANDO EJECUCION SATISFACTORIA Y TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre: Cesar Adolfo Ramirez

Documento: 93.385.719

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27
"SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 5234 DE LA ORDEN DE COMPRA
69837-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA
DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021.

LUGAR Y FECHA: MOCOA (P) 30 DIC 2021

INTERVIENEN: **TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO**
Ordenador del gasto Batallón Apoyo y Servicios para el Combate No. 27

SUPERVISOR: **MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ**
Supervisor **ORDEN DE COMPRA 69837-2021**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA**
Representante Legal – CESAR ADOLFO RAMOS MORENO
CC. No. 93.385.719

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021, SUSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2021 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 CON **UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA** NIT 901333219-3 Representante Legal – CESAR ADOLFO RAMOS MORENO CC No. 93.385.719.

Entre los suscritos: Señor teniente coronel **JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 expedida en Bogotá - Cundinamarca, en su calidad de Comandante de Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27 cargo para el cual fue nombrado mediante radiograma No. **2021315010039533/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-29.60** del 09 de Noviembre de 2021 y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 1897 del 29 de junio del 2021, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27**, con NIT. 846.000.064-0, por una parte y por la otra **UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA** NIT 901333219-3 Representante Legal – CESAR ADOLFO RAMOS MORENO CC No. 93.385.719, TRANSVERSAL 1 SUR NO. 40-229 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO TEL. 5160724 Correo utttextilismoda@gmail.com hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de la **ORDEN DE COMPRA 69837-2021**, previa las siguientes consideraciones.

1. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 69837-2021
	No. CDP 4521

CDP:	Fecha Expedición 28/04/2021
	Unidas/Sub –Unidad Ejecutora 15-01-03-050
	Dependencia: 050 BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27
	Posición Catalogo de Gasto A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
	Fuente nación
	Recurso 10
	Valor: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISEISES PESOS (\$59.735.016) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE MAYO DE 2021
CRP:	No. CRP 32821
	Fecha Expedición 1/06/2021
	Unidas/Sub –Unidad Ejecutora 15-01-03-050
	Dependencia: 050 BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27
	Posición Catalogo de Gasto A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
	Fuente nación
	Recurso 10
	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$56.682.307) M/CTE
POLIZA DE GARANTIA UNICA	NO APLICA
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO:	01 DE JUNIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2021
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A OMITIDO
PRORROGA No.	N/A OMITIDO
SUSPENSIÓN	N/A OMITIDO
FECHA DE TERMINACION	15/12/2021
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$56.682.307) M/CTE.
VALOR REDUCCION	TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.052.709) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No.01	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.647.612,85) M/CTE.
VALOR ADICIÓN No.02	DOS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.003.919,94)
VALOR TOTAL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.333.839,79) M/CTE
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones contractuales se encuentran plasmadas en las obligaciones específicas y generales **DE LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la presente Orden de Compra para la adquisición uniformes para el kit de incorporación del 2°, 3° y 4° contingente de la vigencia 2021, se subordina a la apropiación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2021 así:

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4521 DEL 28 DE ABRIL DE 2021, POR VALOR DE **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISEISES PESOS (\$59.735,016) M/CTE**
2. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 32821 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021, POR VALOR DE **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.333.839,79) M/CTE.**

3. GARANTIA UNICA:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No.3020085-2, con los amparos de cumplimiento, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS SURAMERICANA S.A" aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO/ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 18.734.606,59	27/06/2021 HASTA 14/06/2022
Calidad de los bienes	\$ 18.734.606,59	27/06/2021 HASTA 14/06/2022

4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA AÑO INFORME SUPERVISOR		ACTIVIDADES EJECUTADAS			
24-06-2021 No. 01		ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2°, 3° Y 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 POR VALOR DE: \$15.254.329,37 INFORME Y FACTURA RECIBIDO POR EL BATALLON DE ASPC No.27			
RUBRO	REC	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A EJECUTAR	PAGO AGOSTO	N° FACTURA
A-02-02-01-002-008	10	CENTRALIZADAS	15.254.329,37	15.254.329,37	TM24
		TOTAL	15.254.329,37	15.254.329,37	

MES-DIA AÑO INFORME SUPERVISOR		ACTIVIDADES EJECUTADAS			
16-07-2021 No. 02		ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 POR VALOR DE: \$41.427.977,63 INFORME Y FACTURA RECIBIDO POR EL BATALLON DE ASPC No.27			
RUBRO	REC	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A EJECUTAR	PAGO AGOSTO	Nº FACTURA
A-02-02-01- 002-008	10	CENTRALIZADAS	41.427.977,63	41.427.977,63	TM26
		TOTAL	41.427.977,63	41.427.977,63	
MES-DIA AÑO INFORME SUPERVISOR		ACTIVIDADES EJECUTADAS			
16-11-2021 No. 03		ADQUISICION DE UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4º CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 POR VALOR DE: \$9.651.532,79 INFORME Y FACTURA RECIBIDO POR EL BATALLON DE ASPC No.27			
RUBRO	REC	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A EJECUTAR	PAGO NOVIEMBRE	Nº FACTURA
A-02-02-01- 002-008	10	CENTRALIZADAS	9.651.532,79	9.651.532,79	TM31
		TOTAL	9.651.532,79	9.651.532,79	

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, se recibió a entera satisfacción la entrega UNIFORMES DE DEPORTES PARA DOTAR EL 2º, 3º Y 4ºCONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2021 de acuerdo a la Modalidad de selección: Instrumento de agregación de demanda- Colombia Compra eficiente con las características, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021.

5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor Inicial CDP	28/04/2021	\$ 56.682.307
Valor Reducción CDP	08/06/2021	\$ 3.052.709
Valor Adición 1 CDP	07/07/2021	\$ 7.647.612,85

Valor Adición 2 CDP			07/09/2021	\$ 2.003.919,94	
Valor Total del Contrato				\$66.333.839,79	
Valor Adición 1CRP			15/07/2021	\$ 7.647.612,85	
Valor Adición 2CRP			10/09/2021	\$ 2.003.919,94	
Valor a Pagar con la Presente Acta				\$ 0.00	
Valor saldo no Ejecutado y a Liberar con la presente acta				\$ 0.00	
Valor Total Ejecutado				\$66.333.839,79	
PAGOS NETOS DESEMBOLSADOS AL CONTRATISTA					
Concepto	Numero de Entrada de Almacén	Registro Presupuestal de Obligación	Nº Orden De Pago presupuestal	Comprobante de Egreso	VALOR
Fecha Emisión	29-06-2021	11-08-2021	11-08-2021	12-08-2021	\$15.254.329,37
Pago 01	5002653178	82321	199578321	1500000996	
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$15.254.329,37

Concepto	Numero de Entrada de Almacén	Registro Presupuestal de Obligación	Nº Orden De Pago presupuestal	Comprobante de Egreso	VALOR
Fecha Emisión	16-07-2021	11-08-2021	11-08-2021	13-08-2021	\$41.427.977,63
Pago 02	5002669264	82421	199579221	1500000997	
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$41.427.977,63

Concepto	Numero de Entrada de Almacén	Registro Presupuestal de Obligación	Nº Orden De Pago presupuestal	Comprobante de Egreso	VALOR
Fecha Emisión	13-11-2021	25-11-2021	25-11-2021	29-11-2021	\$9.651.532,79
Pago 03	5002752991	152021	328548021	1500001410	
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$9.651.532,79

7. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en **LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021**, éste será liquidado en la forma establecida en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo contenido en la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, la ejecución del contrato, así pues, los cuatro meses más deja la fecha de ejecución,

los dos meses subsiguientes y los dos últimos años consecutivos trascendería para que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a **LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021**, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27** y **UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA NIT 901333219-3** Representante Legal – CESAR ADOLFO RAMOS MORENO CC No. 93.385.719, en los términos consignados en la presente acta.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27,

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en **LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021**.

9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable, entre otros (orden de compra, CDP, CRP, Actas, Facturas, Egresos e Informes de Supervisión). Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo **LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021** de fecha 27 de mayo de 2021, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27** y **UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA NIT 901333219-3** Representante Legal – CESAR ADOLFO RAMOS MORENO CC No. 93.385.719, en los términos consignados en la presente acta, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de **LA ORDEN DE COMPRA 69837-2021** objeto de la presente liquidación.

7 CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACION N° 5234 ORDEN DE COMPRA 69837

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en Mocoa (P) a los 13 DE DIC 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27

Teniente Coronel JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Ordenador del Gasto Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27

CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

CC. No. 93.385.719

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL TEXTILES Y MODA

NIT. 901.333.219-3

MY. EDWARD FELIPE CASTRO DIAZ
Supervisor **ORDEN DE COMPRA 69837-2021**

ABG. OSCAR DAVID BEDOYA MUÑOZ
Asesor Jurídico contratación BAS27

CT. ARELYS MOLANO MUÑOZ
Contadora BAS27

